

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº126 -2019-GRJ/GR

Huancayo, 28 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

El Reporte N° 002-2019-GRRNGMA/SGDC-APG, de fecha 18 de Enero de 2019, que solicita la revisión y aprobación del "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2019".

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" -SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres;

Que, según el numeral 14.1, Artículo 14°, de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como parte del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen supervisan fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión de riesgo de desastres en su ámbito de su competencia, en el marco de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 25 de Mayo de 2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según el numeral 17.1, Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, como función indelegable.

Que, según los numerales 20.1 y 20.3 Artículo 20°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su

SG - GRJ	
DOC. N°	3105613
EXP N°	2089796



ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, según el numeral 11.8, Artículo 11°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, los gobiernos regionales y gobiernos locales, los órganos y sus unidades orgánicas, deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;



Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GRJ/GR, Artículo Primero, se aprueba la conformación de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana;



Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2019-GRJ/GR, Artículo Primero, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la región Junín, conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;



Que, según los numerales 28.2 y 28.4, Artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son sub procesos de la estimación del riesgo: analizar la situación de los elementos socioeconómicos expuestos en las áreas en donde se han establecido niveles de riesgo, con fines de implementar acciones de reducción de vulnerabilidad y, analizar y evaluar con un enfoque de participación las diferentes alternativas de programas y proyectos que se orienten a la reducción del riesgo de desastres;



Que, según el literal a) del Artículo 61°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;

Que, en cumplimiento a las normas antes indicadas y a lo solicitado en el Reporte del visto (Doc. N° 3093387), resulta necesario aprobar el "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2019", para las acciones de mitigación del riesgo, preparación respuesta y rehabilitación en casos de emergencia y desastres en el ámbito de la región Junín;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664 y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones de la

Sub Gerencia de Defensa Civil, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2019", cuya estructura, funciones, presupuesto y cronograma forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignar los recursos presupuestales (S/. 1'720,967), para el financiamiento del "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2019".

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, al Grupo de Trabajo e instituciones involucradas, ejecutar las acciones previstas en el Plan para mitigar y responder ante los efectos de las lluvias en la región Junín.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER responsabilidad a los involucrados en hacer cumplir el Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas en la Región Junín el año 2019, según lo establecido en el numeral 20.1, Artículo 20 de la Ley N° 29664.

ARTÍCULO QUINTO.- TRASCRIBIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a los miembros del Grupo de Trabajo e instituciones involucradas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL PELIGRO DE LLUVIAS INTENSAS -REGION JUNIN 2019-



SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

CONTENIDO

PRESENTACION

- I. ANTECEDENTES
 - II. FINALIDAD
 - III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION JUNIN
 - 1. Ubicación geográfica
 - 2. Población
 - 3. Clima e hidrografía
 - 4. Estructura económica
 - IV. PROBLEMÁTICA
 - V. MARCO LEGAL
 - VI. OBJETIVOS
 - VII. AMBITO
 - VIII. CONTENIDO
 - 8.1. MARCO CONCEPTUAL
 - 8.1.1 Zonas vulnerables (potenciales de ser afectadas)
 - 8.1.2 Terminología básica para peligros de temporada
 - 8.2. ASPECTOS TECNICO-CONCEPTUALES
 - 8.2.1. Gestión del riesgo de desastres
 - 8.2.2. Condiciones climatológicas en la región
 - 8.2.3. Determinación de los escenarios geográficos del riesgo
 - 8.2.3.1. Escenario de máxima afectación probable
 - 8.2.3.2. Escenario de mediana afectación probable
 - 8.2.4. Sistema de alerta temprana
 - IX. ESTRATEGIA DE EJECUCION
 - 9.1. Cuando existe alto grado de vulnerabilidad por exposición
 - 9.2. Por ocurrencia de un evento natural o desastre
 - 9.3. Cuando se interrumpan las vías e impidan la transitabilidad
 - 9.4. Cuando suceda un desastre de gran magnitud
 - X. ZONAS DE INTERVENCION POR EMERGENCIA
 - 10.1. Ríos colmatados
 - 10.2. Vías dañadas por procesos de superficie
 - 10.3. En casos de emergencia o desastre
 - XI. PARTICIPACION INSTITUCIONAL
 - XII. ACCIONES PREVISTAS PARA LA INTERVENCION DE EMERGENCIA
 - XIII. COORDINACIÓN TECNICA OPERATIVA
 - XIV. MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE
 - XV. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
 - XVI. PRESUPUESTO ANALITICO
 - XVII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXOS

PRESENTACION

Según estadísticas los eventos más dañinos durante los últimos años (2003-2014) en la región, se han producido **inundaciones con 10,113 damnificados** y 20 servicios públicos dañados entre los que se encuentran Instituciones educativas, puestos de salud y carreteras, **seguido de Huaycos con 2,964 damnificados** y 33 servicios públicos dañados, indicando que la manifestación de estos peligros han tenido una inusitada variación en su magnitud en algunos lugares de nuestra sierra y central con lluvias extraordinarias como fenómenos anómalos que han causado pérdidas de vidas humanas, grandes daños la salud, a la economía y bienes públicos.

Un evento natural anómalo reciente a nivel nacional que causó grandes daños a la población, a los servicios, a la infraestructura pública y la economía, que ninguna de las instituciones técnico-científicas del Perú agrupadas en el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño, (SENAMHI, IGP, IMARPE, DHN, INDECI, INRENA), lograron identificar a tiempo, fue el fenómeno del Niño Costero, siendo el costo social y económico muy alto para las familias y el Estado peruano.

Las lluvias son el principal factor para desencadenar peligros hidrometeorológicos y geodinámicos externos, con efectos dañinos en áreas pobladas, infraestructura y servicios públicos alterando las actividades económico-productivas y sociales de las ciudades y centros poblados donde se producen con gran intensidad, con consecuencias negativas para la economía y la vida social de las zonas donde sucedan, circunstancia que ha tomado en cuenta el Gobierno Regional Junín, para elaborar el presente Programa de Intervenciones por Emergencias que tiene dos objetivos centrales: 1) Reducir el riesgo físico de la población, bienes y servicios públicos expuestos y 2) Atender daños y reponer en forma oportuna las vías rurales y servicios públicos dañados.

El Gobierno Regional Junín como entidad rectora del Sistema Regional de Gestión del Riesgos de Desastres tiene responsabilidad de intervenir en los ríos con antecedentes de inundación, y áreas pobladas expuestas al peligro de desborde e inundación con alta probabilidad de causar daños a los bienes familiares y públicos, en coordinación con los gobiernos locales, así como en las vías vecinales-rurales obstruidas por derrumbes y deslizamientos hasta recuperar su transitabilidad y no afectar las actividades económico-productivas.

SGDC/APG

Las intervenciones previstas en el Programa, se enmarcan dentro de lo normado por la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2016-PCM, que establecen que los Gobiernos Regionales y los Gobierno Locales, son responsables de los procesos de reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación, en sus respectivas jurisdicciones. Si la situación llegará a ser extrema se podrá solicitar la Declaratoria de Estado de Emergencia, para la intervención del Gobierno Nacional hasta restablecer el desarrollo normal de las actividades.

I. FINALIDAD

Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre la instituciones y entidades miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil de la región Junín y el Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres del Gobierno Regional Junín para brindar una respuesta y rehabilitación oportuna en el nivel 3, en caso de un evento adverso o contingencia a consecuencia de las lluvias en la región, con las responsabilidades determinadas en la Ley N° 29664 y su Reglamento -D.S. N° 048-2018-PCM; así como los procedimientos, actividades y tareas que debe cumplir en forma centralizada y coordinada con la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Plataforma Regional de Defensa Civil cuando se reciban las alertas por peligro inminente o por la ocurrencia de un evento adverso y la respuesta que deben brindar las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil cuando las emergencias o desastres correspondan a sus respectivos niveles.

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION JUNIN

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

1.1. Ubicación geográfica

El departamento de Junín se encuentra ubicado en la zona central de los Andes peruanos, con un área total de 44 197 km², que representa el 3,4 por ciento del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20,821 km² (47,1 por ciento) donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín o Chinchaycocha; y la zona ceja de selva y selva, con 23,376 km² (52,9 por ciento) donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud

oscila entre los 225 y 5,515 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo, el de menor altitud (225 m.s.n.m.) y el distrito de Marcapomacocha, en la provincia de Yauli, el de mayor altitud (4,415 m.s.n.m.).

Junín presenta un relieve muy accidentado por estar atravesado por las cordilleras Central y Occidental, que dan origen a grandes e importantes unidades hidrográficas, como: Tambo, Perené, Ene y Mantaro. El Valle del Mantaro se constituye como el más importante, al estar formado por el río Mantaro y concentrar un alto porcentaje de la población departamental. La zona de ceja de selva y selva presenta una orografía muy compleja y ondulante, donde se ubican importantes zonas productoras como son los valles de Chanchamayo, Perené y Satipo.

MAPA POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN



1.2. Población

El departamento fue creado el 13 de setiembre de 1,825, políticamente se encuentra dividido en 09 provincias y 124 distritos: Huancayo, la capital, con 28 distritos, Chupaca (9 distritos), Junín (4 distritos), Tarma (9 distritos), Yauli (10 distritos), Jauja (34 distritos), Chanchamayo (6 distritos), Satipo (9 distritos) y Concepción (15 distritos). La población censada el año 2007 ascendió a 1'225,474 habitantes (4,5 por ciento de la población nacional), concentrando la provincia de Huancayo el 38,1 por ciento. Según las proyecciones poblacionales del INEI al 30 de junio de 2015,

Junín contó con una población de 1 350 783 habitantes (4,3 por ciento de la población nacional para dicho año), concentrando la provincia de Huancayo el 37,2 por ciento de la población departamental, seguido de Satipo (20,3 por ciento) y Chanchamayo (15,1 por ciento). En el contexto nacional, Junín se posicionó en el sexto lugar con mayor población, luego de Lima (31,6 por ciento del total nacional), La Libertad (6,0 por ciento), Piura (5,9 por ciento), Cajamarca (4,9 por ciento) y Puno (4,5 por ciento). Poco más de un tercio de la población (35,4 por ciento) se concentró en la zona ceja de selva y selva del departamento (provincias de Chanchamayo y Satipo) y el resto en la zona sierra; mientras que en Valle del Mantaro (provincias de Jauja, Concepción, Huancayo y Chupaca) albergó el 51,6 por ciento del total. En los recientes 10 años, la tasa de crecimiento promedio anual de Junín fue de 0,7 por ciento, mientras que en Lima alcanzó 1,5 por ciento y a nivel nacional 1,1 por ciento.

CUADRO N° 1
Junín: Superficie y Población 2015

Provincia	N° Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Huancayo	28	3 558	503 139
Satipo	9	19 219	274 610
Chanchamayo	6	4 723	204 035
Tarma	9	2 749	107 976
Jauja	34	3 749	83 796
Concepción	15	3 068	56 495
Chupaca	9	1 153	53 080
Yauli	10	3 617	42 170
Junín	4	2 360	25 482
TOTAL	124	44 197	1 350 783

1/ Proyectada al 30 de junio de 2015
Fuente: BCRP, Sucursal Huancayo

Sobre la base de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), en el 2015, el 70,7 por ciento de la población departamental se encontró en edad de trabajar (de 14 a más años de edad), de los cuales el 75,3 por ciento lo conformó la Población

Económicamente Activa (PEA). La tasa de desempleo de 2015 en Junín fue 3,0 por ciento, mientras que a nivel nacional alcanzó 3,5 por ciento.

1.3. Clima e hidrografía

El clima varía de acuerdo con la altitud, registrándose en los valles interandinos (mayoritariamente en las provincias de Junín, Yauli, Tarma, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo) un clima templado y frío, con poca presencia de humedad (seco), mientras que en la zona ceja de selva y selva (provincias de Chanchamayo y Satipo) el clima es cálido y húmedo, con abundantes lluvias de noviembre a mayo. El departamento se encuentra atravesado por el río Mantaro, que tiene su origen en la unión del río San Juan, procedente de Pasco, con las aguas que sirven para drenar el lago Junín o Chinchaycocha. El río sigue su curso cruzando la ciudad de La Oroya, para atravesar el Valle del Mantaro, abastecer a las centrales hidroeléctricas de Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución - Hidroeléctrica del Mantaro (Huancavelica), hasta confluir con el río Apurímac y formar el río Ene. El río Perené, que nace por la confluencia de los ríos Chanchamayo y Paucartambo, confluye con el río Ene para formar el río Tambo. Aguas abajo, el río Tambo se une con el río Urubamba para formar el río Ucayali, que a su vez se une al río Marañón formando así el río Amazonas. El lago Junín o Chinchaycocha, ubicado en la meseta del Bombón, entre los departamentos de Junín y Pasco, constituye el segundo más importante del país.

1.4. Estructura económica

De acuerdo a la estructura productiva nacional de 2015, calculado a precios de 2007, Junín aportó el 3,3 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) nacional, y el 3,0 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) del país. Durante el 2015, Junín fue la octava economía departamental en contribuir al PBI nacional, luego de Lima (44,6 por ciento), Arequipa (4,9 por ciento), Cusco (4,3 por ciento), La Libertad (4,2 por ciento), Piura (3,9 por ciento), Ancash (3,7 por ciento) e Ica (3,2 por ciento). Entre el 2008 y 2015, el PBI nacional creció a una tasa promedio de 5,3 por ciento anual; mientras que en Junín aumentó en 5,8 por ciento. El aporte de Junín a la producción nacional ha mejorado entre el 2014 y 2015, pasando de una contribución de 2,9 por ciento en el 2007 a 3,0 por ciento en el 2015.

CUADRO N° 2 Junín:
Valor Agregado Bruto 2015
Valores a Precios Constantes 2007 (Miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2008 - 2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1 204 492	8,3	3,7
Pesca y Acuicultura	7 147	0,0	4,7
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	4 619 468	31,9	14,0
Manufactura	894 661	6,2	-9,2
Electricidad, Gas y Agua	345 908	2,4	2,7
Construcción	969 794	6,7	7,6
Comercio, Mantenimiento y Reparación de Vehículos	11,8	7,1	7,1
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	845 959	5,8	4,5
Alojamiento y Restaurantes	279 998	1,9	6,0
Telecomunicaciones y otros servicios de información	435 417	3,0	13,5
Administración Pública y Defensa	778 956	5,4	7,1
Otros Servicios	2 404 783	16,6	5,3
Valor Agregado Bruto	14 499 895	100,0	5,8

Fuente: BCRP, Sucursal Huancayo

III. PROBLEMÁTICA

El departamento de Junín con una extensión de 44,197 Km², donde por su geomorfología accidentada se identifican 06 regiones naturales de las 08 que clasifica el Dr. Pulgar Vidal y variados pisos altitudinales, las mismas que van desde los 225 m.s.n.m. en el C.P. Villa Junín (selva baja o Omagua), en el distrito de río Tambo, provincia de Satipo, hasta los 5,515 m.s.n.m. en el pico del nevado Huaytapallana (Janca o cordillera), en la provincia de Huancayo, que le proporcionan una belleza y riqueza natural extraordinaria pero con alta probabilidad de condicionar peligros hidrometeorológicos, y geodinámicos externos (movimiento de masas), los que se activan durante el periodo de Diciembre-Marzo de todos los años, siendo las lluvias el factor acelerador para que se desencadenen cuando los volúmenes de precipitación e intensidad de las lluvias son altos.

Los peligros de inundación huayco y deslizamientos se incrementan entre los meses de Diciembre-Marzo y son recurrentes todos los años, debido a la intensificación de las lluvias, siendo las quebradas de selva las zonas donde se activan condicionados por la

SGDC/APG

falta de cobertura forestal y suelos deleznable, afectando poblados que se ubican en las márgenes bajas, siendo los distritos de las provincias de Chanchamayo y Satipo las zonas de mayor impacto. Casos típicos son lo sucedido con los huaycos en las quebradas de Huacará y Agua Blanca el año 2011 en el distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo, la reptación de suelos en el centro poblado Antacalla, distrito de Andamarca, provincia de Concepción el año 2010, el deslizamiento en el centro poblado Villa Junín el 2015 y el huayco en el centro poblado Puerto Prado el 2017 en el distrito Río Tambo, provincia de Satipo, así como el desborde de ríos e inundaciones en la selva central como las del Río Ene el año 2010, poniendo de manifiesto que existe alto grado de exposición de las zonas pobladas y que la variación del clima puede generar precipitaciones intensas en pequeñas fracciones de tiempo desencadenando huaycos, inundaciones y deslizamientos, con tal fuerza destructiva cuyo costo a la vida, a la salud y a la economía son bastante altos.

La contaminación de la atmosfera, debido a la desenfrenada producción industrial de los países asiáticos, de la unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica, vienen contribuyendo cada vez más a la alteración climática del mundo, anomalía que ha modificado el accionar de los fenómenos meteorológicos, cuya evidencia se manifiesta en el incremento de la intensidad y magnitud de lluvias en determinadas zonas del mundo, acompañada de vientos, granizo, nevadas y tormentas eléctricas, incluso heladas y periodos de sequía cada vez más impredecibles, siendo el Perú, y la región Junín las áreas expuestas a estas manifestaciones naturales.

Las temporadas de lluvias durante los veranos ha superado los niveles normales de precipitación en varias zonas, generado inundaciones de gran magnitud por el desborde de los ríos, con daños importantes a la agricultura y altos costos para las familias; sin embargo, los daños no sólo se producen por el rebose de los torrentes, sino también por brotes de agua por elevación de la napa freática que igualmente generan inundaciones con daño severo a las viviendas. Caso particular por la cercanía a las riberas del río, la topografía plana del terreno son las comunidades nativas ubicadas en las márgenes izquierda y derecha del río Ene, jurisdicción de los distritos Río Tambo, Pangoa y actualmente el distrito Vizcatán del Ene de la provincia de Satipo, cuya situación de riesgo es muy alto.

Ciclo del Agua



De ocurrir la elevación de temperatura en la costa más del promedio normal, la probabilidad de lluvias intensas con volúmenes superiores es alta, con posibilidad que se asocien tormentas eléctricas y vientos fuertes. **Si esto ocurre, se activarán quebradas en zonas de sierra y selva generando huaycos, deslizamientos y desborde de ríos con inundación en zonas con cota baja, hecho que afectará viviendas, infraestructura y servicios públicos (carreteras, puentes servicios de energía eléctrica y agua), con daños materiales que se traducen en pérdidas económicas para la población y el Estado, sin descartar daños a la vida y salud. En el caso de asentamientos humanos y poblados ubicados muy cerca a las riberas de los ríos y quebradas su grado de exposición en varios casos es Muy Alto, por lo que sus autoridades tienen la responsabilidad de realizar trabajos para reducir riesgo e intervenir hasta lograr su rehabilitación cuando sean daños severos.** para lo cual como Gobierno Regional Junín ha elaborado el presente Plan de Contingencias Ante Peligros Ocasionados por Lluvias, para coadyuvar en la mitigación del riesgo y la atención de desastres.

El Programa de Intervenciones por Emergencia para Reducir el Riesgo, considera los 121 distritos de la región, con cuyos Gobiernos Locales, se debe armonizar acciones para intervenir cuando se presenten problemas, siendo necesario disponer recursos, maquinaria, equipos, combustible y bienes de ayuda humanitaria, para intervenir en las contingencias que se puedan presentar.

IV. ANTECEDENTES DE DAÑOS POR LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

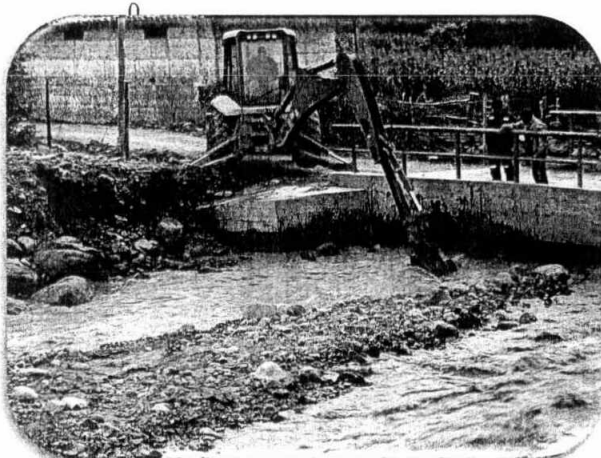
El departamento de Junín, por sus características geomorfológicas y climáticas es una región donde se producen con frecuencia lluvias intensas durante la estación de verano, con daños severos a poblaciones asentadas en las riberas y fajas marginales de los ríos, a las carreteras, trochas e infraestructura de transporte como a las unidades productoras de servicios públicos, establecimientos de salud, instituciones educativas, y sistemas de agua y desagüe, dependiendo de su intensidad y frecuencia, siendo recurrentes en zonas declaradas en Alto y Muy Alto Riesgo.

Según la sucesión histórica de eventos adversos, durante los últimos 11 años (2003-2014), las inundaciones han ocasionado 10,113 damnificados, 3,022 viviendas destruidas y 20 servicios públicos inhabilitados, seguido de huaycos con 2,964 damnificados, 822 viviendas destruidas y 33 servicios públicos dañados, indicando que las lluvias es el fenómeno natural que más daños causan. Los vientos fuertes, tormentas eléctricas y precipitaciones sólidas han cambiado su frecuencia e intensidad y hoy tenemos lluvias inusuales intensas focalizadas como parte de las manifestaciones de la alteración climática, cuyos efectos vienen causando pérdidas de vidas humanas, grandes daños la salud, a la economía y bienes públicos.

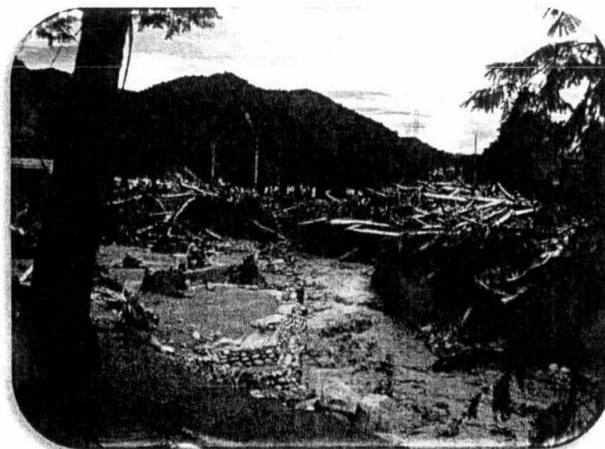
El 24 de Febrero del año 2004, se produjo un aluvión por la micro cuenca del río Chanchas en los distritos de Pucará y Sapallanga, provincia de Huancayo, por desborde de la laguna Yanacocha, ocasionando 04 muertos, destrucción de viviendas, parte de la carretera, puentes, canales de riego y terrenos de cultivo.

En Febrero y Marzo de 2006, se tuvo el desborde parcial del río Pichanaki con amenaza de inundar el área poblada de playa de Pichanaki,

El 22 de Enero de 2007, se activaron dos huaycos en las quebradas de Huacará y Agua Blanca en el distrito de San Ramón, ocasionaron 08 muertos, 1790 damnificadas, el colapso de los servicios de agua y desagüe, daños a los puestos de salud, 01 centro educativo destruido; vías urbanas colmatadas con lodo y vías vecinales afectadas.



RIO CHANCHAS COLMATADO ALTURA DEL PUENTE ASHUCLLA



HUAYCO QUEBRADA HUACARA SAN RAMON -ENERO 2007

En Marzo de 2007 se desbordaron los ríos y Anashirona y Huatziroki por lluvias intensas hasta sobrepasar el puente Juan Velazco Alvarado en la carretera marginal. El mismo año, en la ciudad de Satipo también desbordó e inundó la parte urbana de la ciudad cerca al mercado de abastos.

El Año 2011, se inundaron 08 comunidades nativas y 10 centros poblados ubicados en las riberas del río Ene pertenecientes los distritos de Pangoa y Río Tambo de la provincia de Satipo, con daños a viviendas, instituciones educativas y puestos de salud. En Febrero y Marzo de 2012, se repitió similar situación pero en menor grado.

En Febrero del año 2012, se desborda el río Marancocha, en el distrito de Mariscal Catilla, provincia de Concepción, erosionando el talud de la carretera, debilitando los estribos de un puente Marancocha.



DESBORDE RIO SATIPO MERCADO Y COLISEO SHIRAMPARI



RIO MARANCOCHA CARRETERA CHIMAY-MARANCOCHA DESBORDE

Deslizamientos, caída de rocas y derrumbe de taludes en la carretera de Huancayo hacia Andamarca, hacia Pariahuanca y el circuito Santo Domingo de Acobamba - Yuncachaquicocha - Pariahuanca, son constantes durante los periodos de lluvias y en el caso de vías vecinales-rurales la situación se torna más crítica con secuelas para su transitabilidad.

El año 2008 un derrumbe de roca de gran proporción hacia la carretera marginal a la altura de Carpapata causó la paralización del tránsito durante tres días, con pérdidas significativas a los agricultores y comerciantes. Además en la misma carretera marginal hacia la provincia de satipo, se tienen varias zonas de deslizamiento y derrumbes como las zonas de Marankiari, Zotarari –distrito de Perene-, y Bajo Chirani en el distrito de Pichanaki.



DESlizAMIENTO CARRETERA HUANCAYO – PARIAHUANCA



DERRUMBE CARPAPATA CARRETERA TARMA – CHANCHAMAYO

En Febrero de 2011, inundaciones en el barrio de Azapampa del distrito de Chilca, provincia de Huancayo elevó la napa freática por lluvias intensas ocasionando graves daños a numerosas viviendas con cantidad de damnificados.

El 06 de Febrero de 2012, se desbordó del río Chanchamayo con aporte del caudal del río Toro con inundación del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo y la Villa Militar del Batallón de Ingeniería (E.P.) Ollantaytambo N° 3.

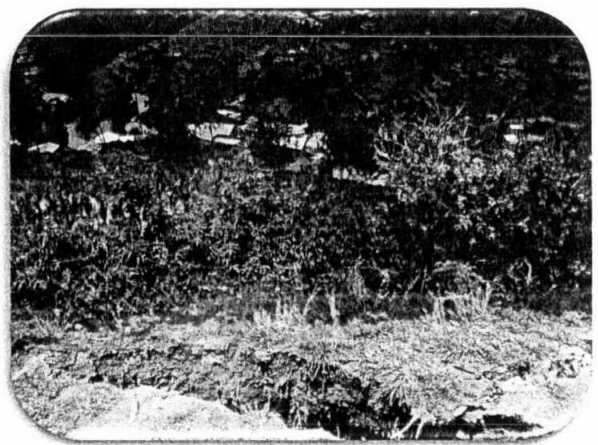
Entre Enero-Abril de 2012, se generaron fisuras y fracturas de suelo en el cerro del centro poblado Chiras, distrito de Huasahuasi, por lluvias intensas.

Durante el verano de 201, se desbordó del río Macho afectando el Centro Poblado Tambos y otros centros poblados del distrito de Ulcumayo, provincia de Junín.

El año 2013, se produjeron deslizamiento de los cerros adyacentes al Anexo San José de Villano del distrito de Masma, provincia de Jauja y del Anexo de Santa Rosa de Antacalla del distrito de Andamarca, provincia de Concepción, dañando viviendas y servicios, por lo que fueron declarados en Estado de Emergencia.

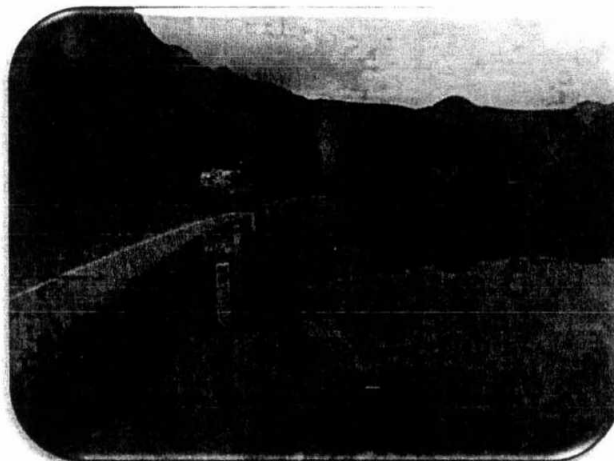


COMEDOR DESTRUIDO DEL BAT. ING. (E.P.) – LA MERCED



FRACTURA DE SUELO Y DESLIZAMIENTO C.P. CHIRAS, HUASAHUASI

El mes de Febrero de 2013, se desbordó la laguna Churuca en la zona de Ticlio, distrito de Morococha, e inundación de la carretera central lo que obligó a Declarar la zona en Situación de Emergencia por Riesgo Muy Alto de daños a la carretera central e inundación el área urbana de antigua ciudad de Morococha.



DESBORDE DE LAGUNA CHURUCA CARRETERA CENTRAL TICLIO

El verano del 2013, se activaron huaycos en quebradas de regular proporción en el barrio Santa Rosa y el centro poblado de Callas en el distrito de Monobamba, afectando viviendas en la plaza de armas, erosión de la carretera y daños a los servicios básicos (agua desagüe y postes de energía eléctrica).

El mes de Febrero de 2014, un deslizamiento del cerro San Andrés (Capelo Alto), en el centro poblado Puente Capelo del distrito San Luis de Shuaro, provincia de Chanchamayo, generó pánico en la población, por lo que fue Declarado en Situación de Riesgo Muy Alto, por peligro inminente, recomendando acciones de urgencia a sus autoridades.

El mes de Enero de 2015, se produjo un gran deslizamiento por licuación de suelos del Cerro Sito Mora en el centro poblado Villa Junín, distrito Río Tambo, provincia de Satipo, causando la destrucción de viviendas con 55 familias damnificadas que vienen fueron reubicados a una nueva zona de reasentamiento.

Entre los meses de Enero-Marzo 2016, deslizamientos de suelos y derrumbe de roca en la carretera Yungul-Pampa Seca, obstruyó un 80% de la vía dejándola sin transitabilidad.

El 02 de Marzo del 2017, se activó una de las tres quebradas que cruzan el centro poblado Puerto Prado –capital del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, generando un huayco de gran proporción, afectando viviendas, vías urbanas, servicios de agua y energía y la infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa -UGEL- de Río Tambo.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú (Artículo N° 1° y Artículo N° 44°)
- Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos –SINAGERD
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM -Reglamento de la Ley 29664
- Directiva N° 001-2012-PCM-/SINAGERD, aprobada por R.M. N° 276-2012-PCM, “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres”
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Artículo N° 61, inciso a).

- Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG -Reglamento de la Ley N° 29338
- Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2015-GRJ/PR, aprueba la conformación de la **Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín** (Artículos 1° y 2°).
- Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2015-GRJ/PR, aprueba la conformación del **Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín**.
- Ley N° 30556, que en su Tercera Disposiciones Complementaria Modificatoria modifica el Artículo 204° del Código Penal sobre formas agravadas de usurpación.

VI. OBJETIVOS

A. GENERAL:

Reducir el riesgo en zonas de vulnerabilidad Muy Alta y Alta a inundaciones, huaycos, deslizamientos y derrumbes y brindar respuesta oportuna asistiendo a la población damnificada y afectada, hasta rehabilitar los servicios e infraestructura pública dañada y afectada con participación de los Gobiernos Locales, instituciones del Estado, inmediatamente ocurrido éste, como ante la inminencia del mismo.

B. ESPECIFICOS:

- Reducir los niveles de riesgo de las poblaciones y unidades productoras de servicios públicos expuestas a inundaciones, huayco, deslizamiento y erosión, mediante un trabajo integrado entre el Gobierno Regional Junín y los Gobiernos Locales.
- Reducir la probabilidad de daños de los elementos expuestos a los peligros generados por lluvias en zonas consideradas vulnerables y desprotegidas, mediante un trabajo coordinado entre instituciones y dependencias de los niveles regional y local.
- Brindar apoyo inmediato a las zonas afectadas por inundaciones, huayco, deslizamiento, aluvión, erosión que afecten a la población, servicios e

infraestructura pública, inmediatamente de ocurrido éste y en caso de peligro inminente.

- Restablecer de manera inmediata los niveles mínimos de transitabilidad en las vías vecinales rurales de la región Junín.

VI. AMBITO

El ámbito de intervención comprende los 124 distritos de las 09 provincias que conforman el territorio de la región Junín con 44,197 km², que representa el 3.4 % del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20,821 km² (47.12%), donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín (o Chinchaycocha); y la zona ceja de selva y selva, con 23,376 km² (52.88%), donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud oscila entre los 400 y 5 000 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo el de menor altitud (450 m.s.n.m.), en la provincia de Satipo, y el distrito de Marcapomacocha, el de mayor altitud (4 415 m.s.n.m.), en la provincia de Yauli.

Las provincias de Chanchamayo y Satipo comprenden las zonas de selva alta y selva baja (52.88 % del territorio) y la zona de sierra (47.12), comprendida por las provincias de Tarma, Yauli y Junín que conforman la zona Alto Andina y las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción y Jauja que conforman el valle del Mantaro y valles interandinos menores.

Las zonas donde se generan riesgos y emergencias son aquellas por donde cruzan los ríos, riachuelos, canales fluviales y donde existen quebradas y lagunas, así como laderas inestables que amenazan áreas pobladas, servicios básicos, vías vecinales y carreteras rurales.

El departamento de Junín actualmente tiene 124 distritos donde habitan 1'321,407 habitantes al 2,015 (3.75 % de la población del país); donde el distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo es el mayor poblado con 158,752 habitantes y el distrito Julcán de la provincia de Jauja es el que cuenta con menor población con 767 habitantes.

VII. CONTENIDO

7.1. MARCO CONCEPTUAL

A. ZONAS VULNERABLES (POTENCIALES DE SER AFECTADAS)

La probabilidad de lluvias con mayor intensidad proporcionado por SENANHI, alertan que se debe adoptar previsiones para afrontar situaciones difíciles por inundaciones y huaycos en los Centros Poblados y localidades de los distritos de la selva central (Chanchamayo y Satipo), en las partes medias de las cuencas y microcuencas y de quienes en ubiquen cerca de las riberas de los ríos en la parte baja de los valles y, en el caso de las vías de comunicación de orden departamental, vecinal y rurales que interconectan las provincias, distritos, centros poblados y anexos, se debe contar con la maquinaria, equipo, combustible y personal para intervenir en casos de deslizamientos, huaycos, derrumbes e inundaciones, que ameriten una situación de emergencia a fin de normalizar la transitabilidad. Es el caso también de las zonas alto andinas donde se pronostica precipitaciones sólidas que afectarán a las personas y los servicios de transporte y comunicaciones.

Las zonas de intervención según el área de influencia de las lluvias se ubican principalmente en los distritos de San Ramón, La Merced, San Luis de Shuaro, Vitoc, Perené y Pichanaki en la provincia de Chanchamayo; los distritos de Pangoa, Mazamari, Río Tambo, Satipo, Río Negro, Coviriali, Pampa Hermosa y Llaylla en la provincia de Satipo; los distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba en la provincia de Huancayo; los distritos de Comas, Cochas y Andamarca en la provincia de Concepción, el distrito de La Oroya y Santa Rosa de Sacco en la provincia de Yauli; el distrito de Monobamba en la provincia de Jauja y los distritos del Valle del Mantaro adyacentes al canal de riego de la margen izquierda del río Mantaro -CIMIRM-: Ataura, Huamali, El Mantaro, San Lorenzo, Apata, Matahuasi, Concepción, San Jerónimo, Quilcas, San Pedro de Saño, Hualhuas, San Agustín de Cajas y El Tambo, por los antecedentes de desborde en varios de los distritos mencionados. Los distritos de Chilca, Chupuro, Viquez Huayucachi ubicados al Sur de Huancayo. La zona de

intervención por precipitaciones sólidas (nevada y granizo) se localizan en la zona de Ticlio en el distrito de Morococha

B. TERMINOLOGIA BASICA PARA LOS PELIGROS DE TEMPORADA

- a. **INUNDACION:** Desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes a sus riberas llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y maremotos (Tsunamis).
- b. **DESLIZAMIENTO:** Ruptura o desplazamiento de pequeñas o grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de estos en un talud natural o artificial. Se caracteriza por presentar necesariamente un plano de deslizamiento o falla a lo largo del cual se produce el movimiento que puede ser lento o violento y por la presencia de filtraciones acuíferas no freáticas.
- c. **HUAYCO:** Desplazamientos súbitos de masa de tierra roca y agua con mezcla de sedimentos variados (piedra, arena, palos), que se desplaza con gran velocidad a través de quebradas con pendientes de las cuencas hidrográficas del país, generalmente durante el periodo lluvioso (Diciembre-Marzo), ocasionando daños a la vida, la propiedad e infraestructura pública. En quechua "Huayco" o "Lloclla".
- d. **DERRUMBE:** Caída repentina de una porción de suelo, roca o material no consolidado, por pérdida de resistencia al esfuerzo cortante y a la fuerza de la gravedad, sin presentar un plano de deslizamiento. El derrumbe suele estar condicionado a la presencia de discontinuidades o grietas en el suelo con ausencia de filtraciones acuíferas. Generalmente ocurren en taludes de fuerte pendiente.
- e. **DESPRENDIMIENTO DE ROCAS:** Caída violenta de fragmentos rocosos individuales de diversos tamaños, en forma de caída libre, saltos, rebote o rodamientos por pérdida de la cohesión y resistencia a la fuerza de la gravedad. Ocurren en pendientes empinadas de afloramientos rocosos muy

fracturados y/o meteorizados, así como en taludes de suelos que contengan fragmentos o bloques de suelo.

- f. **ALUVION:** Desplazamiento violento de una gran masa de agua con mezcla de sedimentos de variada granulometría y bloques de roca de grandes dimensiones. Se desplaza a través de quebradas o valles en pendiente debido a la ruptura de diques naturales y/o artificiales o desembalse súbito de lagunas o intensas precipitaciones en las partes altas de valles o quebradas.
- g. **GRANIZO:** Precipitación pluvial helada que cae al suelo en forma de granos. Se genera por la congelación de las gotas de agua en la nube, principalmente cumulonimbo, sometidas a un proceso de ascenso dentro de la nube con temperaturas bajo cero y luego a descenso en forma de granos congelados. La dimensión del granizo varía entre 3 y 5 m.m. de diámetro. Cuando son mayores reciben el nombre de pedrisco.
- h. **HUNDIMIENTO:** Descenso o movimiento vertical de una porción de suelo o roca que cede debido a procesos de disolución de rocas calcáreas por acción del ácido carbónico disuelto en el agua y los cambios de temperatura (proceso cársico); otras veces debido a la depresión de la capa freática que pierde su permeabilidad, a las labores mineras, a licuación de arenas o por una deficiente compactación diferencial.
- i. **EROSION:** Desintegración, desgaste o pérdida de suelo y/o rocas como resultado de la acción del agua y fenómenos de interprismo.
- j. **VENDAVAL:** Son vientos fuertes asociadas generalmente con la depresión y tormentas tropicales. Hay vientos locales asociados con otros factores meteorológicos adicionales, entre ellos la fuerte diferencia de temperaturas ambientales entre el mar y los continentes: un ejemplo son los vientos "Paracas" en la costa peruana.

- k. **CONTINGENCIA:** Evento que es probable que ocurra pero del cual no se tiene la certeza de que vaya a ocurrir. Una contingencia es por lo tanto un suceso posible con mayores o menores probabilidades de ocurrir.
- l. **PLAN DE CONTINGENCIA:** Documento donde se establecen procedimientos preestablecidos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento de origen natural o inducido, para lo cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
- m. **PELIGRO:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por el hombre, se presente en un lugar específico con cierta intensidad, en un período de tiempo y frecuencia definido.
- n. **PELIGRO INMINENTE:** Fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ocurrir y de desencadenar un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno de tipo social, económico y ambiental debido al nivel de deterioro acumulado en el tiempo y que las condiciones de estas no cambian.
- o. **VULNERABILIDAD:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.
- p. **EMERGENCIA:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- q. **ATENCION DE EMERGENCIA:** Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento, así como la recuperación (rehabilitación) provisional de los servicios públicos esenciales.

- r. **OBRA DE EMERGENCIA:** Obras de ingeniería que realizan los componentes del Sistema Regional de Gestión de Riesgos de Desastres en casos de peligro inminente o la ocurrencia de un fenómeno que altere los servicios básicos, siendo urgente su ejecución en salvaguarda de la población y/o infraestructura.
- s. **DESASTRE:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o por la acción humana.
- t. **RIESGO DE DESASTRE:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- u. **DAMNIFICADO:** Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que sufrido daño y perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales.
- v. **AFECTADO:** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
- w. **REHABILITACION:** Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste en recuperar temporalmente los servicios básicos (agua-desagüe, comunicaciones, alimentación y otros), que permitan normalizar las actividades de la zona afectada. La rehabilitación es parte de la respuesta ante una emergencia.

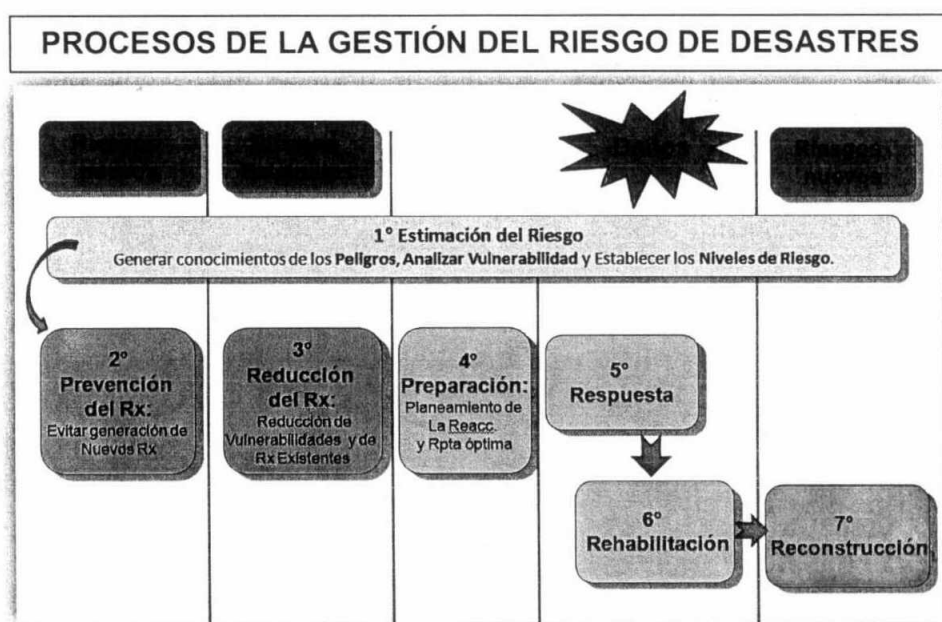
- x. **RECONSTRUCCION:** Recuperación del estado pre desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adaptadas a las lecciones dejadas por el desastre
- y. **PRIMERA RESPUESTA:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

7.2. ASPECTOS TECNICO-CONCEPTUALES

A. GESTION DE RIESGO DE DESATRES

Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, teniendo en cuenta las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Como parte de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su implementación se logra a través de los siguientes procesos:



B. CONDICIONES CLIMATICAS EN LA REGION JUNIN

Para determinar las condiciones océano atmosféricas en el momento de la planificación, se considera que existen dos factores importantes para determinar los efectos probables en el territorio del departamento de Junín, el calentamiento de las aguas superficiales del mar expresado en la normalización de la temperatura de las aguas del mar y del comportamiento dinámico de la Zona de Convergencia Intertropical, que generó el Niño Costero; así como la normalización de la fuerza de los vientos que soplan del mar hacia el continente, lo que nos augura precipitaciones dentro de los términos normales y el anuncio del fenómeno de la Niña que pronostica un proceso de enfriamiento frente a la costa peruana con variaciones climáticas en las vertientes occidental y oriental con temperaturas poco más frías con alta probabilidad de lluvias en condiciones normales con algunas anomalías que podrían ocasionar sucesos adversos, para lo cual se prevé una estrategia de preparación y respuesta en el presente Plan.

Vale hacer hincapié que el estado actual del conocimiento sobre fenómenos anómalos como el Fenómeno El Niño, El Niño Costero, Fenómeno de la Niña, es insuficiente para prever su efectiva ocurrencia y magnitud; se considera que los efectos van más allá de las alteraciones de los patrones meteorológicos y oceánicos típicos y pueden trastornar ecosistemas que afectan seriamente la vida de las personas, como también interferir en el desarrollo del país; más aún cuando las entidades científicas que pronostican la ocurrencia de este tipo de fenómenos como el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño -ENFEN-, ente científico y técnico multisectorial de carácter oficial conformado por el Estado Peruano, que tiene la función de monitorear, vigilar, analizar y alertar sobre las anomalías del océano y la atmósfera para reducir los impactos del Fenómeno El Niño, conformado por seis entidades técnico-científicas (SENAHHI, IGP, DHN, IMARPE, ANA, INDECI), no ha tenido certeza en sus pronósticos para acertar con precisión de la magnitud del fenómeno El Niño, ni tampoco del Niño Costero, así también la alerta dada por el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo -CENEPRED-, donde considera a los 124 distritos de la Región Junín en situación de Riesgo Alto ante durante el periodo de lluvias; razón por la cual la programación de nuestras acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para casos de contingencia por lluvias

en la región Junín, lo hemos previsto teniendo en consideración los antecedentes del comportamiento de las lluvias, eventos ocasionados por estas en el territorio regional y la información previamente analizada que emite el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI-, con las que se ha propuesto la siguiente hipótesis de trabajo preventivo:

A partir del mes de Enero del año 2018, se considera una alta probabilidad de ocurrencia de precipitaciones fluviales continuas dentro de los niveles normales por el descenso de la temperatura del mar y la normalización de la velocidad de los vientos que soplan de la costa hacia el continente; sin embargo, podrían presentarse anomalías que afecten las precipitaciones en las zonas de selva y zonas alto andinas. Se prevé que podrían suceder eventos de lluvias intensas en la selva y precipitaciones sólidas en zonas altas de la sierra generando escenarios de máxima afectación, y lluvias con menor intensidad en la zona del valle del Mantaro, con un escenario de mediana afectación probable. La finalización de los eventos de lluvias continuas se considera el mes de Abril, siendo la probabilidad de afectación mayor a las poblaciones e infraestructura pública y privada ubicadas muy cerca a los ríos y quebradas, así como vías rurales, durante los meses del verano lluvioso y cuando se produzcan lluvias extraordinarias en cualquier época del año.

C. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS GEOGRÁFICOS DEL RIESGO

Para el efecto de determinar el escenario geográfico regional de riesgo ante la probable ocurrencia de eventos dañinos ocasionados por lluvias, se han considerado los siguientes criterios:

- a. Antecedentes del impacto y daños a zonas pobladas, a la infraestructura de transporte, salud y educación, que se presentaron en eventos similares ocurridos anteriormente.
- b. Pronósticos de precipitaciones según la data histórica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI.
- c.

ESCENARIOS DE OCURRENCIA DE PELIGROS PRODUCIDOS POR LLUVIAS REGION JUNIN 2003-2014

PROVINCIA	INUNDACION	DESGLIZAMIENT O	HUAYCO	TOTAL
CHANCHAMAYO	38	37	35	110
CHUPACA	7	1	0	08
CONCEPCION	19	4	3	26
HUANCAYO	47	15	7	69
JAUIJA	19	5	2	26
JUNIN	3	0	0	03
SATIPO	15	24	7	46
TARMA	4	1	2	07
YAULI	4	1	1	06
TOTAL	156	88	57	301

FUENTE: Estadísticas SGDC-GRJ

A cada escenario, en la fase de planificación central y sectorial se le debe incorporar la información necesaria en aspectos poblacionales, infraestructura de servicio, recursos humanos, actores sociales y toda aquella información que sea necesaria para la fase de respuesta y rehabilitación.

1. ESCENARIO DE MÁXIMA AFECTACIÓN PROBABLE

Se denomina escenario de máxima afectación probable a los espacios que, por sus antecedentes, geomorfología, exposición y condiciones, climáticas puedan ser áreas impactadas por efecto de las lluvias. Este es el caso de los Centros Poblados de selva pertenecientes a la provincia de Chanchamayo con sus distritos: San Ramón, Vitoc, Chanchamayo, Perene, San Luis de Shuaro, Pichanaki y la provincia de Satipo con sus distritos: Río Negro, Satipo, Coviriali, Pampa Hermosa, Mazamari, Pangoa, Llaylla, Río Tambo y Vizcatán del Ene, con sus respectivos Anexos de acuerdo a sus antecedentes cuentan con áreas que en forma recurrente son afectadas por peligros acelerados por lluvias como: deslizamientos, inundaciones huaycos y erosión, donde se han producido los mayores daños a la población y sus medios de vida, pérdida de servicios básicos (agua desagüe, energía eléctrica), interrupción de vías de transporte, destrucción de tierras agrícolas y cultivos en producción, pérdida de infraestructura de transporte, y condiciones peligrosas para la salud de la

población. **Se definen estos espacios como la primera área de máxima afectación y prioritaria en importancia para atender.**

Si bien no existe la absoluta certeza que el impacto de futuras lluvias sean semejantes a los del pasado, la perspectiva histórica permite examinar el abanico de eventos ante los cuales debiéramos estar preparados, principalmente debido al alto grado de exposición física de los grupos poblacionales asentados muy cerca al cauce de los ríos, riberas y faja marginal. Es el caso de los Asentamientos Humanos y Asociaciones de viviendas ubicados en las riberas y faja marginal de los ríos Tulumayo, San Ramón, Chanchamayo, Paucartambo, Perene, Huatshiroki, Pichanaki, Satipo, Mazamari y Pangoa, aparte de otras áreas cercanas a ríos menores, quebradas y laderas inestables donde también habitan grupos poblacionales, cuyo nivel de riesgo permanente es alto y en algunos casos muy alto. De estos asentamientos humanos, un gran grupo fueron posicionados mayormente por invasión en las riberas y faja marginal del río Perene, en la jurisdicción de los distritos Perene y Pichanki.

A esto se suma que la zona de selva que comprende las zonas de ceja de selva, selva alta y selva baja con cuencas y sub cuencas hidrográficas donde se localizan valles poblados en zonas intermedias y bajas, cuyo peligro de desborde y huayco es alto, debido a que los ríos concentran los mayores volúmenes de agua que va colectando desde las partes altas de las quebradas.

Mención especial merecen los asentamientos humanos ubicados a orilla de las ribera derecha del río Perene en los distritos de Pichanaki y Perene, los cuales pueden ser afectados por exceso de lluvias y por la acción destructiva del río, fundamentalmente por su alta exposición al estar posesionados en cauces inactivos, ribera y faja marginal, la insuficiente resistencia física de la estructura de sus viviendas y su escasa resciliencia; además de estar sobrepoblados sin ordenamiento urbano y ser también extraordinariamente riesgosas para eventos sociales por sus condiciones socioeconómicas.

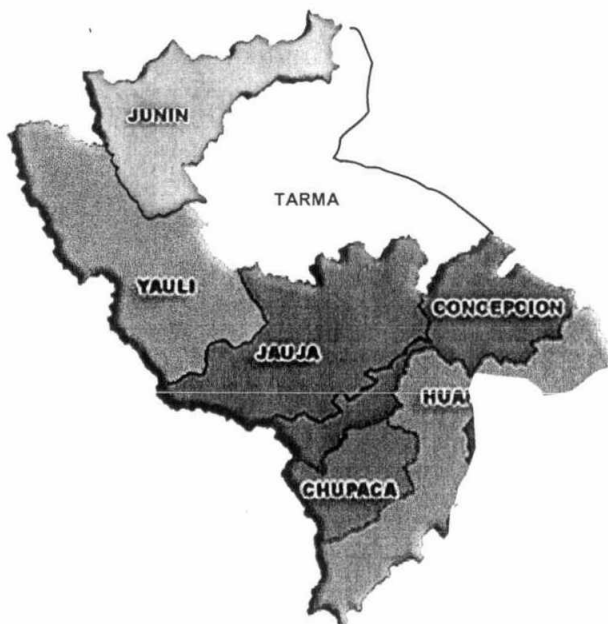
ESCENARIOS DE MÁXIMA AFECTACIÓN PROBABLE POR LLUVIAS



2. ESCENARIO MEDIANA AFECTACIÓN PROBABLE

Se ha definido como el segundo espacio de mediana afectación probable e importancia por atender, a las provincias de la zona de sierra pertenecientes a la zona del valle del Mantaro de que comprende las provincias de Huancayo, Jauja, Concepción y Chupaca, que según los antecedentes históricos de eventos ocasionados por lluvias es la provincia de Huancayo con 28 distritos incluidos sus tres distritos metropolitanos (Huancayo, El Tambo y Chilca), la que fue más impactada a lo largo de 13 años, principalmente por inundaciones y en segundo orden por deslizamientos, siendo las áreas adyacentes a las riberas del río Mantaro mayormente agrícolas, expuestas a inundación en los territorios de las provincias de Jauja, Concepción, Huancayo y Chupaca; la sub cuenca del río Shullcas un escenario de afectación probable a inundación por sobrecarga del río Shullcas o desembalde de las lagunas del nevado Huaytapallana y la zona de Azapampa por ser terraza inundable. Siguen las provincias de Jauja (34 distritos) y Concepción (15 distritos), en el mismo orden de eventos producidos por lluvias y la provincia de Chupaca (09 Distritos), también con antecedentes menores de eventos por lluvias e inundaciones en las áreas pobladas.

ESCENARIOS DE MEDIANA AFECTACIÓN PROBABLE POR LLUVIAS



Un tercer espacio de mediana afectación comprenden las provincias de sierra de la zona Alto Andina del departamento de Junín, como las provincias de Tarma (09 distritos), Yauli (10 Distritos) y Junín (04 distritos), donde también se producen lluvias intensas algunas veces focalizadas y baja de temperatura con precipitaciones sólidas (nevada y granizo), en las partes más altas como Mocrococha y Ticlio que podría afectar el transporte a la zona centro. También es probable el desborde de las lagunas Huacracocha y Churuca en la zonas de Ticlio y Morococha, podrían afectar el tránsito vehicular por la carretera central hacia la zona central del país, así como precipitaciones sólidas (nevadas y granizo), que paralizan el transporte, eventos que en varios casos ha causado la muerte de personas, ha afectado la producción agropecuaria y podría generar condiciones adversas para la salud de la población con el incremento de infecciones respiratorias agudas -IRAS.

En el caso de la provincia de Junín, los poblados de los distritos de Junín, Ondores y Carhuamayo, se verían afectados por el desborde del lago de Junín, en caso que las lluvias arrecien por esta zona alto andina.

DEPARTAMENTO JUNÍN: POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN SEXO, PROVINCIA, 2012 – 2015

PROVINCIA	2014			2015		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
TOTAL	1 341 064	677 188	663 876	1 350 783	682 129	668 654
Huancayo	501 384	240 345	261 039	503 139	240 819	262 320
Concepción	57 324	28 229	29 095	56 495	27 812	28 683
Chanchamayo	200 426	106 456	93 970	204 035	108 270	95 765
Jauja	85 381	41 504	43 877	83 796	40 712	43 084
Junín	26 220	12 845	13 375	25 482	12 483	12 999
Satipo	264 455	143 775	120 680	274 610	149 336	125 274
Tarma	109 227	54 054	55 173	107 976	53 387	54 589
Yauli	43 384	23 747	19 637	42 170	23 149	19 021
Chupaca	53 263	26 233	27 030	53 080	26 161	26 919

Fuente: INEI - Dirección Técnica de Demográfica e Indicadores Sociales, al 2015

D. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

El departamento de Junín es un territorio compuesto por regiones de sierra y selva, con una geomorfología muy accidentada debido a la presencia de tres cadenas de la Cordillera de los Andes que la atraviesan de sur a norte, donde existen varias cuencas hidrográficas y numerosas microcuencas, donde se producen escenarios de lluvias intensas durante varios meses del año; la existencia de ríos grandes y medianos de diferente nivel de caudal y poblaciones que habitan sus riberas, le dan altos niveles de peligrosidad y altos niveles de vulnerabilidad mayormente por exposición. También en la zona alto andina y valles interandinos existen espacios territoriales donde habitan numerosas familias en comunidades rurales, dedicadas a la agricultura y ganaderías, que sufren los efectos de las lluvias, olas de frío intenso, heladas y nevadas, siendo el valle del Mantaro el más representativo.

Frente a esta realidad geográfica, es imprescindible conocer con anticipación la ocurrencia de diversos tipos de eventos naturales para la toma de decisiones que permitan reducir las pérdidas de vidas humanas y de medios de vida, lo cual se hace estableciendo un Sistema de Alerta.

“Un sistema de alerta temprana constituye un mecanismo articulado de gestión de información, análisis oportuno, toma de decisiones y acciones, productos de un proceso concertado de actores técnicos científicos, funcionarios públicos con competencia y la sociedad civil, que permiten alertar, dar alarma y evacuar a las poblaciones en tiempo oportuno si fuera el caso, de forma eficiente y eficaz y refleja la capacidad organizativa de la sociedad en sus diferentes niveles institucionales y de la sociedad civil”.

El sistema de alerta temprana para el caso de lluvias en la región Junín, está basada en la información de tipo oficial que brindan las instituciones técnico científicas acreditadas por el Estado Peruano sobre el comportamiento del clima para determinados periodos y zonas como las variaciones y alteraciones bruscas que podrían suceder, y la experiencia obtenida sobre el comportamiento de las lluvias en base a la información estadística de eventos ocurridos, con las cuales se han planificado acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Información oficial utilizada sobre alerta de lluvias en la región Junín corresponde al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI- que cuenta con una oficina desconcentrada en la ciudad de Huancayo, a través de sus pronósticos del clima y alertas de lluvia para determinados periodos y puntos de la región; además el Instituto Geofísico del Perú -IGP-, que también produce información cuando se le solicita y cuenta con oficinas en el Observatorio Geofísico de Huayao, distrito de Huachac, provincia de Chupaca. A esto se suma la información diaria que realiza el Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-, localizado en el Km. 100 de la carretera central, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, a través de los módulo de Monitoreo y Análisis y de Comunicaciones, de eventos probables y de los que se vienen suscitando en la región, como de la información y alerta que reciben de las instituciones técnico-científicas, las cuales son retransmitidas a las diferentes dependencias del Gobierno Regional Junín (Sub Gerencia de Defensa Civil, Gerencias y Direcciones Regionales), grupo de primera respuesta (ejército Peruano, Policía Nacional, Dirección Regional de Salud, Compañía de Bomberos), órganos

desconcentrados del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales provinciales y distritales, para que adopten acciones según les corresponda.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL



VIII. ESTRATEGIA DE EJECUCION DEL PLAN

La estrategia del Plan comprende acciones de coordinación del Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil con las Direcciones Regionales, los Gobiernos Locales, instituciones descentralizadas del Gobierno Nacional, el Sector Privado y organizaciones sociales de la población, para implementar las acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación en casos de advertirse eventos dañinos y cuando estos sucedan y afecten a la población, a la infraestructura pública y los servicios públicos básicos; así como suscribir acuerdos, con el objeto de obtener apoyo financiero, maquinaria y equipos, y personal técnico necesario para ejecutar las acciones del Plan.

Los Gobiernos Locales deben promover la participación de la población en sus respectivas jurisdicciones, a fin de que se adopten medidas de colaboración para anticiparse al riesgo y realicen acciones de autoprotección con mayor conciencia implantando una cultura de protección civil, para lo cual se requiere desarrollar las siguientes acciones:

- Conformar y activar el Grupo de Trabajo Regional y los Grupos de Trabajo de nivel local en provincias y distritos de la región.

- Organizar los Comités vecinales de Apoyo de Defensa Civil en las zonas en riesgo o con antecedentes de haber sido afectadas, en coordinación con las autoridades locales, comunales y distritales.
- Elaborar en tiempo óptimo los informes documentados con la información sustentatoria del peligro muy alto o alto identificado.
- Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), precisando datos de la ocurrencia y los requerimientos para su atención (apoyo humanitario, maquinaria, combustible, equipos, materiales, etc.).
- Intervenir en los ríos de las zonas de alta vulnerabilidad a inundaciones identificadas para reducir el riesgo a fin de evitar emergencias y desastres, en forma coordinada con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población en riesgo.
- Intervenir en las zonas afectadas cuando suceda un evento dañino por efecto de las lluvias (inundación, deslizamiento, huayco, erosión), en forma coordinada con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población damnificada y afectada.
- Trasladar la ayuda humanitaria para damnificados y afectados cuando suceda un evento dañino por efecto de las lluvias (inundación, deslizamiento, huayco) e instalar un albergue de emergencia en una zona segura, garantizando la salubridad y el funcionamiento de los servicios básicos.
- Ejecutar acciones rápidas de recuperación y/o rehabilitación de los servicios e infraestructura afectada, con maquinaria y equipo de los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Transportes y mano de obra de los afectados.
- Gestionar financiamiento de otras fuentes (INDECI, FONIPREL, DGPMPP del MEF, Cooperación Técnica Internacional, ONGs), según amerite la situación.

Los trabajos de reducción del riesgo e intervenciones por emergencia se realizarán en puntos críticos de los ríos o quebradas acuerdo al Informe Técnico y Ficha de Intervención, o durante la misma emergencia de acuerdo al EDAN, en los siguientes casos: A) Por existir alto grado de vulnerabilidad por exposición; B) Por la ocurrencia de

un evento natural o desastre; C) Por bloqueo de vías que impidan la transitabilidad y, D) Cuando suceda un desastre de gran magnitud.

A. POR EXISTIR ALTO GRADO VULNERABILIDAD POR EXPOSICION

- Elaborar los informes de inspección o evaluación de la zona en emergencia por alta exposición al peligro, con recomendaciones precisas para reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, infraestructura y/o servicios expuestos, eliminando los factores condicionantes del peligro.
- Elaborar la Ficha de Intervención por Emergencia, en base a las recomendaciones del informe, con información técnica exacta de la localización (punto de inicio y punto de finalización), metros y características del área a intervenir, con el cálculo de combustible de acuerdo al tipo de máquina por no más de 14 días, adjuntado antecedentes y fotografías de la zona.
- El Alcalde del Gobierno Local de la zona en emergencia debe presentar un Compromiso Escrito firmado de disponer de la maquinaria pesada y operador para los trabajos en el río que amenaza con desbordarse.
- Intervención en ríos, riachuelos o quebradas para reducir el riesgo en forma coordinada con el Gobierno Local, comprometiendo maquinaria y combustible a fin de optimizar resultados con mínimo costo.

❖ INTERVENCION CON MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO VIA CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

En ríos de mayor dimensión con amenazas de desborde e inundación y en quebradas con peligro de huayco de gran volumen, la intervención se hará con el pool de maquinaria pesadas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, transferidas vía convenio al Gobierno Regional Junín para los trabajos de reducción del riesgo en diferentes localidades de la región Junín, en base a la prioridad que le asigne la Sub Gerencia de Defensa Civil y a las Fichas de Intervención, aprobadas por la Dirección Nacional del Programa Nuestras

Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual se tienen varias Fichas de Intervención aprobadas, para lo cual será necesario suscribir un nuevo Convenio en base los mismos términos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento .

B. POR LA OCURRENCIA DE UN EVENTO NATURAL O DESASTRE

En caso de un evento natural o calamidad desencadenado por lluvias (inundación, huayco, deslizamiento u otro), corresponde elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- y brindar las acciones de respuesta inmediatas instalando albergues con la ayuda humanitaria correspondiente y las acciones de rehabilitación de los servicios e infraestructura pública dañada, cumpliendo los protocolos establecidos de acuerdo al nivel que corresponde al Gobierno Regional Junín cuando la emergencia corresponda al nivel 3, debiendo intervenir en la zona afectada elaborando los siguientes documentos:

- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), con los requerimientos de ayuda humanitaria, maquinaria, combustible etc.
- Ficha Técnica de Intervención en base al EDAN, con información técnica exacta de la localización, metros, cálculo de combustible y características del área a intervenir, adjuntando fotografías de los daños.
- Intervención rápida con maquinaria pesada del Gobierno Local y combustible del Gobierno Regional, en la zona dañada o afectada para remover escombros, limpiar cauces obstruidos, fondos de quebradas y vías bloqueadas para restablecer los servicios básicos y las actividades en el tiempo más breve.

C. POR BLOQUEO DE VIAS QUE IMPIDAN LA TRANSITABILIDAD

- Elaborar los informes de inspección o evaluación de los tramos de las vías vecinales y rurales, obstruidos y dañados por deslizamientos, derrumbes y/o erosión, con recomendaciones precisas para su limpieza y reposición.

- Elaborar la Ficha de Intervención en base a las recomendaciones del informe, con información técnica exacta de la localización, metrados y características de los tramos a intervenir, con el cálculo de combustible, adjuntado fotografías.
- El Alcalde del Gobierno Local de la zona en emergencia debe presentar un Compromiso Escrito firmado de disponer de maquinaria pesada y operador para los trabajos de limpieza y reposición de la vía.
- Intervención con maquinaria pesada del Gobierno Local y combustible del Gobierno Regional en los tramos de carretera interrumpidos y afectados por deslizamientos, derrumbe de roca, erosión u otro, hasta recuperar su transitabilidad.

D. CUANDO SUCEDA UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD

En caso de desastre de gran magnitud corresponde elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- y accionar la respuesta inmediata instalando albergues con la ayuda humanitaria, rehabilitando los servicios e infraestructura pública dañada, de acuerdo al nivel que corresponde, siendo la intervención del Gobierno Regional Junín cuando corresponda al nivel 3.

Cuando la ocurrencia sobrepase la respuesta del nivel 3, se elaborará un informe dirigido al Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI-, en base a los informes sectoriales y del Gobierno Local de la jurisdicción afectada, adjuntando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN y los Informes sectoriales solicitando la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada y la intervención de las instituciones del Gobierno Nacional (nivel 4), para facilitar la rehabilitación y el restablecimiento de las actividades en la zona afectada.

IX. ZONAS DE PROBABLE INTERVENCION POR EMERGENCIA

A. RIOS COLMATADOS, QUEBRADAS DE HUAYCO, TALUDES INESTABLES

Zonas de alta concentración de material erosionado en el cauce de los ríos, que reduce su capacidad de flujo hidráulico donde existen poblaciones expuestas

(zonas de alta vulnerabilidad), con posibilidad de desborde e inundación y zonas pobladas cerca a quebradas expuestas a huaycos, deslizamientos y/o erosión acelerados por lluvias, serán intervenidas **para descolmatar los cauces para recuperar su capacidad hidráulica y conformar diques de protección, daños en base a la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia.** Las zonas con amenaza de inundación son:

Nº	PROVINCIA DE CHANCHAMAYO:	
	RIO /QUEBRADA /CANAL	DISTRITO
1.	Río Tulumayo, margen Izquierda, zona urbana	Vitoc
2.	Río Tulumayo, margen Derecha zona Sta. Ana.	Vitoc
3.	Río Tarma, ribera derecha, zona urbana	San Ramón
4.	Riachuelos sector área poblada C.P. Naranjal,	San Ramón
5.	Río Chanchamayo, sector Sal si puedes	San Ramón
6.	Río Chanchamayo, ribera derecha, sector puente Herrería	San Ramón
7.	Río Chuchuyacu, sector barío Chuchuyacu	San Ramón
8.	Río Chanchamayo, sector Pampa del Carmen	La Merced
9.	Río Garou tramo: carretera marginal aguas arriba y aguas abajo	La Merced
10.	Río Chanchamayo, sector San Carlos	La Merced
11.	Río Toro, tramo: carretera margen río arriba	La Merced
12.	Río Garou, tramo: carretera margen aguas arriba y aguas abajo	La Merced
13.	Río Colorado, Sector puente sobre el río Colorado	La Merced
14.	Río Huatziroki: Barrios Sta. Ana, Sta. Rosa, Sta. Libia y Villa María	Perene
15.	Río Perene, sector Asociaciones de vivienda	Perene
16.	Río Huachiroki, sect. AA.HH. ambas márgenes	Perene
17.	Río Perene, sector C.N. El Milagro	Perene
18.	Río Perene, Sector Sto. Domingo - Sta. Rosa	Perene
19.	Río Perene, sect. 10 de Octubre, Hnos. Paucar, Nueva Esperanza, la Florida	Perene
20.	Río Zutziki, sector de la C.N. Bajo Huacamayo	Perene
21.	Encuentro del río Pichanaki y río Perené	Pichanaki
22.	Río Perene, marg. derecha sector El Parralito	Pichanaki
23.	Río Perene, margen derecha sector A.H. Playa Hermosa	Pichanaki
24.	Río Perene: margen derecha, zona urbana, sector Mashenesha	Pichanaki
25.	Río Las Palmas, área poblada C.P. La Palmas Ipoki	Pichanaki
26.	Río Shuaro, sector aguas arriba pte. Shuaro,	S. L. Shuaro
27.	Río Paucartambo, C.P. Puente Capelo	S. L. Shuaro
28.	Río Mantaro, sector Comunidad Ecológica Santa Rosa de Lima	Huamancaca Chico
	PROVINCIA DE CONCEPCION	
29.	Río Mantaro, Ribera Derecha, sector puente Centenario Las Balsas	Concepción
30.	Río Mantaro ribera izquierda, sector Maravilca	Matahuasi
31.	Laguna San Juan de Atacocha y desfogue riachuelo Putcas	Apata
	PROVINCIA DE HUANCAYO	
32.	Río Shullcas, sector AFROVITE	Huancayo

33.	Río Shullcas, sector Zona de Protección Ecológica - ZTE	Huancayo
34.	Río Shullcas, sector puentes: Los Andes lado este, Carrión lado oeste, Vilcacoto, Culpa Alta, Culpa Baja, barrio Salcedo	Huancayo
35.	Río Chilca, puente Jacinto Ibarra Chilca-Huancayo, aguas abajo	Huancayo-Chilca
36.	Sector Echadero, Azapampa, distrito de Chilca	
37.	Río Mantaro, defensa riber. natural marg. izquierda, , sector Auquimarca	Chilca
38.	Río Chanchas, Pte. raquina y barrio Raquina	Pucará
39.	Río Chanchas, defensa ribereña natural derecha, Sector Pucapuquio	Pucará
40.	Río Mantaro defensa riber. natural marg. izquierda, Pte. Centenario	S. Jerónimo
41.	Río Chacclas, defensa rib. natural marg. izquierda, sector Miraflores	Sapallanga
42.	Río Mantaro, defensa ribereña natural, sector de Patarcocha	Pilcomayo
43.	Canal CIMIRM, probable desborde prov. Jauja - Concepción- Huancayo	Huamali- Chilca
44.	Río Mantaro, sector puente Stuart y sector Ajorucro	Jauja
45.	Canal de fluvial/riego, probable desborde	Yauyos
46.	Defensa rib. izquierda río Mantaro sect. Casacancha, Distrito San Lorenzo	San Lorenzo
47.	Defensa rib. derecha río Mantaro Sector Ajorucro, Distrito Huaripampa	Huaripampa
48.	Río Mantaro, defensa ribereña natural marg. Izquierda, Sect. IVITA	Mantaro
49.	Río Ricran, Sector Jajachaca	Ricran
50.	Río Tambo, Tramo Carretera Central - Puente Jr. Arenales	Junín
51.	Río Macho, sector Tambos	Ulcumayo
52.	Río Tarma, quebrada Misarrurasha sector Barrio Mantarana,	Tarma
53.	Río Tarma, quebrada Hantay, barrio Mantarana	Tarma
54.	Río Tarma, quebrada Maniaco barrio Mantarana	Tarma
55.	Río Tarma, quebrada Pando, C.P Naranjal Tarma	Tarma
56.	Río Tarma, quebrada Rosas Puquio, localidad Rosas Puquio	Tarma
57.	Río Tarma, quebrada Tupin, localidad Tupin	Tarma
58.	Río Tarma, quebrada Picuybamba, localidad Pasaje Flores	Tarma
59.	Río Tarma, quebrada Cocon, localidad Molino	Tarma
60.	Río Tarma, quebrada Palcamayo, localidad Tingo	Tarma
61.	Río Tarma, quebrada Tarma, localidad Chipocayo	Tarma
62.	Río Tarma, quebrada Tarma, zona urbana	Tarma
63.	Río Tarma, quebrada Tarma, referencia colegio	Tarma
64.	Río Tarma, quebrada Tarma, barrio esperanza	Tarma
65.	Río Tarma, quebrada Jancamayo, localidad Yuracmayo	Tarma
66.	Río Tarma, quebrada Ujucro, localidad de Ujurucro	Tarma
67.	Canal de riego, sector área urbana del distrito	Acobamba
68.	Canal de riego, sector camal	Acobamba
	PROVINCIA DE TARMA	
69.	Río, Sector Ruraymarca,	Acobamba
70.	Río Tarma, quebrada Muruhuay, localidad Muruhuay	Acobamba
71.	Río Huasahuasi, sector cercado del área urbana	Huasahuasi
72.	Río Huasahuasi quebrada Huasahuasi	Huasahuasi
73.	Río Huasahuasi, quebrada Huasahuasi, zona urbana	Huasahuasi
74.	Caserío Chiras, deslizamiento de suelo	Huasahuasi
75.	Río Tarma, quebrada Palcamayo, localidad Tingo	Palcamayo
76.	Río Tapo, quebrada Atocshay, localidad de tapo	Tapo
77.	Canales colectores de aguas fluviales que atraviesan la ciudad	La Oroya
78.	Desborde de la laguna Churuca	Morococha

	PROVINCIA DE SATIPO	
79.	Río Satipo: A.H. Natalio Sánchez, Jorge Chávez, José Olaya, pte. Pasarela, Mercados 1ro. de Noviembre, Selva Central, AA.HH. Venecia, 8 de Octubre y Miguel Grau	Satipo
80.	Río Satipo, sector de Jr. Manuel Prado	Satipo
81.	Río Alberta, sector Villa pacífico	Satipo
82.	Río San Francisco, sectores colegios Irazola y Gastelua; Aserradero Velasquez, zona urbana	Satipo
83.	Río Huhuari, distrito de Satipo	Satipo
84.	Río Pitocuna, sector puente Pitocuna,	Satipo
85.	Río Alberta Sector de CC.NN Alberta	Rio Negro
86.	Río Capiri sector de CC.NN. Capiri	Rio Negro
87.	Río Negro, sector de Río Negro	Rio Negro
88.	Río Capiri, centro poblado Unión Capiri	Rio Negro
89.	Río Cushiviani, Centro Poblado Unión	Rio Negro
90.	Río Mazamari, sector barrio San Cristobal	Mazamari
91.	Río Mazamari, sector AA.HH. Sixto Contreras, Joaquin Ferrer	Mazamari
92.	Río Capirushari, sector de C.P. Capirushari	Mazamari
93.	Río Shirinashija, sector de C.P. Pauriali	Mazamari
94.	Río Pangoa, sector urbano del distrito	Pangoa
95.	Sector de San José	Pangoa
96.	Sector de Teresa Otiniano	Pangoa
97.	Sector de Alto Chavini	Pangoa

B. EN VIAS DAÑADAS POR PROCESOS DE SUPERFICIE

- Las trochas rurales carrozables y vías vecinales afectadas por deslizamiento, derrumbe, huayco o erosión, serán intervenidas **para limpiar la parte obstruida y reparar los daños en base a la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia**, sólo en los tramos interrumpidos.

RED NACIONAL Y DEPARTAMENTAL		
Nº	CARRETERA	TRAMO
1.	Tarma - La Merced:	Carpapata – Pte. Yanango – Huacará.
2.		La Merced - Río Colorado – San Luis Shuaro
3.	La Merced - Satipo:	Puente Reyter - Yurinaki – Ipoki –Río Negro
4.		Mazamari – Pto. Ocopa – Pto. Prado (Remolino)
5.		Mazamari – Pangoa
6.	La Promisora - Lourdes - (San Ramón),	Sector Lourdes
7.	San Pedro de Cajas - Palcamayo	Sector San Pedro de Cajas - Palcamayo
8.	Tramo: Atocsaico - Azulmita - Emp. PE -3N (La	Sectores: Atocsaico – Azulmita.

	Cima)	
9.	Yauli - Ricrán,	Sector Cumbre
10.	Uchubamba - Vitoc - San Ramón	Sector Vitoc.
11.	Vitoc – Monobamba	Sector Monobamba - El Tinco
12.	Runatullo – Andamarca	Sector Villa Yauli
13.	Acopalca - Abra Huaytapallana	Sector: Acopalca
14.	Tambillo – Monobamba	Sector Tambillo
15.	Zona Pichanaki	Sector Valle Pampa Camona
16.	Paucartambo - Llaupi	Sector Llaupi
	RED VECINAL-RURAL	
	Red vial vecinal-rural no identificados que conecta las capitales de Distrito con sus Centros Poblados y Anexos	Puntos críticos por micro cuencas y valles de selva central de acuerdo a requerimientos

PROVINCIA CHANCHAMAYO		
DISTRITO	Nº	TRAMO
PICHANAKI	1.	Puente Shimpitinani - San Juan Centro Autiki.
	2.	San Juan Centro Autiki-Chinchaysuyo
	3.	Alto San Juan - Sto. Domingo de Kokari.
	4.	Alto San Juan - San Miguel de Autiki.
	5.	San Juan Centro Autiki - Nueva Jerusalen - Río Plata
	6.	Puente Shimpitinani - Río Blanco
	7.	Las Palmas Ipoki - Colonia Huanca
	8.	Las Palmas Ipoki - Nuevo Imperio
	9.	Bajo Shimashiro - Nueva Alejandría - Nueva Florencia
	10.	Bajo Quimiriqui - Ramales - Pampa Camona Carretera Puente Cuyani - Valle Hermoso
	11.	San Juan - Condado Pichiquiri - 28 de Julio - Boca Huatziriki - Las Palmas Ipoki - Belén de Anapiari.
PERENE	12.	Cuenca del río Yurinaki: Carretera Pto. Yurinaki - La Florida - Alto Yurinaki - San Juan 71 - Alto Chincarmás
	13.	Cuenca del río Yurinaki: Carretera C.P. La Florida - C.P. Alto Yurinaki
	14.	Cuenca del río Ubiriki: Zona C.P. San Juan de Ubiriki
	15.	Cuenca de Alto y Bajo Perene: Carretera Pampa Silva - La Esperanza - Zona Patria - San Francisco de Yapaz
	16.	Cuenca de Alto y Bajo Perene: Carretera Sancachari Alto
	17.	Cuenca del Toterani: Carretera Pto. San Juan (Boca Tigre) - Los Angeles de Totoreni
	18.	Cuenca del Toterani: Carretera Pte. Puyanchimarini - Sta Rosa de Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso de Río amarillo
	19.	Carretera: Cuenca del Toterani: Carretera Bajo Toterani-San Juan de Toterani
	20.	Cuenca Gran Playa: Carretera Santa Ana - Alto Marankiari - Gran Playa Norte - Gran Playa Independiente
	21.	Cuenca de Pampa Tigre: Carretera Pampa Tigre - Alto y

SGDC/APG

		Bajo Marankiari
VITOC	22.	La Esperanza-Vitoc
	23.	Vitoc - Pan de Azucar – Shincayacu – Palmapata - Don Bosco - San Miguel
	24.	Shincayacu – Antaloma
	25.	Aynamayo – Mantus
	26.	Aynamayo – Utcuyacu
SAN LUIS DE SHUARO	27.	Puente Capelo - La Merced
	28.	Encauzamiento Río Seco
	29.	Puente Capelo - Río Seco
	30.	Sanchirio Terrazas
	31.	Pte. Paucartambo – Puruz
		PROVINCIA SATIPO
DISTRITO		TRAMO
MAZAMARI	32.	Marginal Km. 15,5: Unión Cubaro - San Antonio de Cubaro - Nuevo Lince.
	33.	Unión Cubaro – Lurinchincha
	34.	Gloriabamba - Bello Horizonte
PANGO	35.	San Antonio de Sonomoro – Palomar - Sta. Elena – Primavera – Cosmos – Tiwinza.
	36.	Cubantía - Chuquibambilla - Interandina - Florida – Ajospampa.
	37.	Unión Chavini-Comuniquari
	38.	La Breña - Libertad de Alto Kiatari - Sta. Rosa de Pto. Kiatari - La Independencia.
	39.	Jerusalen de Miñaro - Alto Señorçito - San Juan de Sangareni.
	40.	Jerusalen de Miñaro - Alto Señorçito - San Juan de Sangareni
	41.	Alto Anapati – Shimapango - Boca Chichireni
RIO NEGRO	42.	Ipoki – Auti
	43.	Auti - Buenos Aires
	44.	Auti - San Marcos
	45.	Boca Cheni - San Luis - Los Angeles
	46.	Unión Capiri - Villarreal
OTROS NO IDENTIFICADOS		Tramos de vía en estado crítico de los ejes viales de ceja de selva, micro cuencas y zonas alto-andinas, de acuerdo a requerimientos

- ❖ En caso de interrupción de la red nacional o la red departamental por deslizamiento, derrumbes, huaycos o erosión, se coordinará inmediatamente conocida la ocurrencia con es Pro Vías Nacional y Pro Vías departamental para su intervención inmediata y la recuperación de la transitabilidad vehicular.

C. EN CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE:

- Reporte de la emergencia o desastre al Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-
- Evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN-, por parte del Gobierno Local donde se suscitó el evento natural.
- Intervención del grupo de primera respuesta (salud, bomberos, policía nacional, ejército peruano, brigadistas), en la zona de emergencia o desastre y de la Plataforma de Defensa Civil Regional, para remoción de escombros, rescate, traslado de heridos y evacuación de acuerdo a la magnitud de la emergencia.
- Traslado de ayuda humanitaria a la zona de emergencia o desastre de acuerdo al EDAN en caso que el evento supere la capacidad de respuesta de los Gobiernos locales (nivel 1 y 2), de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Instalación del Albergue Temporal, distribución de la ayuda humanitaria y alimentos y organización de la población damnificada y afectada.
- Control del servicio o abastecimiento de agua, de los casos de salud y vectores e instalación de letrinas para excretas.
- Control y atención de casos de enfermedades respiratorias agudas (IRAs), enfermedades diarreicas agudas (EDAs) y vectores que pudieran causar epidemias.
- Rehabilitación de los servicios públicos dañados (agua, desagüe, energía eléctrica), de Instituciones educativa, establecimientos de salud y vías urbanas, a cargo del Gobierno Local con apoyo de las Direcciones Regionales.

X. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

1. GOBIERNO REGIONAL JUNIN

- A través de la Sub Gerencia de Defensa Civil debe revisar y evaluar los informes y las EDAN con sus requerimientos y disponer las acciones respuesta necesarias y las intervenciones oportunas por emergencia.
- Administrar el ingreso y salida de combustible en base a las Fichas de intervención e informes o, la Evaluación de Daños (EDAN) con sus respectivos requerimientos.
- Las Sub Gerencias de Desarrollo que cuenten con maquinaria, equipos, vehículos y personal dispondrán que estas intervengan en sus respectivas jurisdicciones (casos de Satipo, Chanchamayo, Tarma y Yauli).
- Gestionar el financiamiento y brindar asistencia técnica, para lo cual se designará un profesional responsable, quien coordinará acciones con otras instituciones e informará sobre los trabajos y su cumplimiento.

2. GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES Y DISTRITALES

- Verifica en primera instancia la situación de emergencia en caso de peligro alto o peligro inminente y la probabilidad de ocurrencia del evento, para luego mediante un Informe solicitar el apoyo respectivo.
- Elaborar las Fichas Técnicas de Intervención por Emergencia y presentar el Compromiso de Aporte de Maquinaria para los trabajos de Reducción del Riesgo en zonas de alta vulnerabilidad y la rehabilitación vías de rurales y vecinales afectadas por deslizamientos, huayco y erosión en sus jurisdicciones.
- En caso de la ocurrencia de un evento dañino, realiza la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), precisando la localización, daños, damnificados, infraestructura afectada, otros y solicitar el apoyo respectivo.

- En caso de emergencia o desastre, realizan las acciones de primera respuesta de los niveles 1 y 2 y comunican al Gobierno Regional Junín para su intervención cuando la emergencia o desastre sobrepase los niveles 1 y 2.
- Aportan maquinaria con su operador y profesional técnico para limpieza de cauces, reforzamiento de defensas ribereñas; limpieza de derrumbes, deslizamientos, huaycos, inundación y remoción de escombros en sus respectivas jurisdicciones.

3. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Intervenir por emergencia con su pool de maquinaria y equipos (excavadora, cargador frontal volquetes y camioneta), en zonas declaradas en situación de Muy Alto Riesgo y Riesgo Alto para realizar el mantenimiento de cauces en ríos y quebradas en base a los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 355-2017-VIVIENDA, suscrito el año 2017 entre el Gobierno Regional Junín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la ADENDA N° 01-2018-VIVIENDA, de ampliación del plazo, para reducir el riesgo de las poblaciones con peligros de inundación y/o huaycos, en base a las prioridades establecidas Fichas de Intervención aprobadas por el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

4. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL -INDECI

Asistir en los procesos de respuesta y rehabilitación a través de los Ministerios y entidades competentes del nivel nacional, cuando la emergencia o desastre haya sobre pasado la capacidad de respuesta del nivel local y regional (niveles 1, 2 y 3) con la Declaratoria de Estado de Emergencia, proporcionando ayuda humanitaria a las personas damnificadas y afectadas y la recuperación de los servicios dañados hasta alcanzar su rehabilitación y la normalización de las actividades de la zona afectada. También en caso de peligro inminente, cuando se requiera la participación de las entidades nacionales, según lo establecido en la Ley N° 29664, su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y otras competentes.

5. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Brindar asistencia médica y paramédica a la población damnificada y afectada para lo cual deberá disponer de brigadas, equipos, instrumental, vehículos, medicinas y establecimientos móviles (carpas), para situaciones de urgencia, incluyendo las acciones de salud mental. Es la encargada también de controlar vectores.
- Como parte del grupo de intervención rápida, adecuará las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el ambiente.
- En el caso de emergencias y evacuación de la población, controlará y supervisará las condiciones de salubridad del ambiente de los refugios y albergues temporales que de acuerdo a las circunstancias que se establezca. Controlará la calidad del agua de consumo humano y de las raciones que se preparen en los comedores de emergencia abastecidos por el PRONAA. Elaborar el informe sectorial.

6. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA

- Realizar acciones de asistencia técnica a las poblaciones vulnerables ubicadas en las riberas y fajas adyacentes a los ríos, canales fluviales y de riego con posibilidad de ser afectados, así como tener alternativas para la instalación de módulos de vivienda en casos de urgencia.
- Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para conseguir módulos de vivienda en casos en que una emergencia o desastre, cuando esta haya superado los niveles de repuesta 1, 2 y 3; también debe realizar gestiones para el apoyo del pool de maquinaria.
- Capacitar a los pobladores de las zonas ribereñas, en la parte normativa del desarrollo urbano y uso de las áreas físicamente seguras para la edificación de viviendas en coordinación con los Gobiernos Locales.

- En casos de desastre de gran magnitud, establecer canales de coordinación con instituciones y entidades financieras y de construcción (públicas y privadas), a quien recurrir para solucionar el problema de vivienda. Elaborar el informe sectorial.

7. DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

- Realiza trabajos de sensibilización con la población para evitar el uso de áreas ribereñas y de franja marginal con fines agrícolas en cumplimiento de la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-PCM y la Ley N° 30556 -Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Realizar trabajos de descolmatación y encauzamiento de ríos, como reforzamiento de defensas ribereñas en zonas con amenaza de desborde hacia áreas de cultivo, con maquinaria, equipo pesado (excavadoras), operadores y personal técnico de su sector, con su respectivo controlador de horas/máquina, debiendo informar de los trabajos realizados y la meta cumplida.
- Disponer un Almacén de ayuda para los agricultores y ganaderos en casos de precipitaciones con granizo, nevada o de heladas extraordinarias que afecten cultivos en desarrollo (abonos foliares, semillas precoces, fungicidas, vacunas). Elaborar el informe sectorial.

8. DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES

- Disponer maquinaria y equipo pesado en estado operativo, con sus respectivos operadores y personal técnico y en el caso de las provincias donde existan oficinas descentralizadas o residencias, para intervenciones por emergencia en zonas donde las vías departamentales y vecinales hayan sido obstruidas.
- Realizar trabajos limpieza de derrumbes, deslizamientos y huaycos en vías departamentales y vecinales con maquinaria, equipo pesado. Cada operador

deberá contar con un controlador de las horas/máquina, debiendo informar de los trabajos realizados y la meta cumplida. Elaborar el informe sectorial.

9. AMINISTRACION LOCAL DE AGUA (Mantaro, Tarma, Perene)

- Advertir a las autoridades y a las poblaciones ubicadas dentro de los cauces inactivos de los ríos, áreas ribereñas y fajas marginales, del peligro inminente en que se encuentran y comunicar a los Gobiernos Locales, Gobierno Regional e instancias jurisdiccionales (Fiscalía, Poder Judicial y Defensoría del Pueblo), para que se proceda a su reubicación, en cumplimiento de las siguientes normas: Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-PCM y la Ley N° 30556; Ley N° 29664 y D.S. N° 048-2018-PCM y Ley N° 30556 de Reconstrucción con Cambios.
- Verificar el crecimiento del caudal de los ríos y advertir el peligro de inundación que se pueda generar en las áreas pobladas ubicadas cerca a sus riberas. Elaborar el informe sectorial.

10. PRO VÍAS NACIONALES

- Realizar trabajos de limpieza y reposición de la plataforma de vía en caso de derrumbes, deslizamientos, huaycos, erosión e inundación en las vías nacionales como la carretera marginal de la selva y la carretera central, con maquinaria y equipo pesado propio, operadores y personal técnico de sus Unidades Operativas. Deberán informar de los trabajos realizados y la meta cumplida.

11. EJÉRCITO PERUANO - 31VA. DIVISIÓN DE INFANTERIA

- Aportar maquinaria pesada con operadores en los lugares donde se encuentren acantonados batallones o destacamentos de ingeniería, para intervenir en casos de emergencia en la limpieza de caminos rurales en Centros Poblados de las provincias de Chanchamayo y Satipo.

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, traslado de ayuda humanitaria, instalación de carpas en refugios temporales, en casos de emergencia y desastre de gran magnitud.

12. POLICIA NACIONAL DEL PERU

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, traslado de ayuda humanitaria, instalación de carpas en refugios temporales, en casos de emergencia y desastre de gran magnitud.
- Brindar seguridad a la población damnificada y a sus bienes patrimoniales en la zona afectada.

13. COMPAÑÍAS DE BOMBEROS VOLUTARIOS

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, rescate de heridos y fallecidos, brindar primeros auxilios y estabilizar heridos. Traslado de heridos a los establecimientos de salud con sus unidades móviles en casos de emergencia o desastre de gran magnitud.

14. POBLACIÓN AFECTADA Y/O EN RIESGO

- La población ubicada en zonas de riesgo alto y muy alto deben organizarse en comités barriales con sus respectivas brigadas, incorporándose a las plataformas de Defensa Civil y su aporte será con mano de obra no calificada durante los trabajos de atención a la emergencia y en los procesos de gestión para lograr el apoyo material o financiero de otras instituciones.

XI. PROCEDIMIENTOS PARA INTERVENIR POR EMERGENCIA O DESASTRE

1. PARA LA REDUCION DEL RIESGO Y PREPARACION

- Gestión ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para la asignación presupuestal para la

adquisición bienes de asistencia, combustible, embalaje y almacenaje y otros gastos, para el periodo 2019 y alquiler de maquinaria (sólo casos muy críticos).

- Realizar el requerimiento y la adquisición de los bienes de asistencia humanitaria, combustible y otros de acuerdo a la asignación presupuestal.
- Disponer una dotación mensual de combustible para contingencias que pudieran presentarse durante el año 2019.
- Elaborar los informes de inspección/evaluación en zonas vulnerables a solicitud de la autoridad local o de oficio según disponga la Sub Gerencia de Defensa Civil para determinar el peligro y grado de exposición del área a proteger.
- Capacitar a las autoridades locales de centros poblados (Agentes municipales, Tenientes Gobernadores, funcionarios y técnicos de los Gobiernos locales) y miembros de las Plataformas de Defensa Civil y Grupos de Trabajo, sobre gestión correctiva y prospectiva del riesgo.
- Los Gobierno Locales que solicitan apoyo para la reducción del riesgo o rehabilitación de sus vías rurales, deben elaborar las Fichas de Intervención por Emergencia, con la información técnica sustentatoria.
- El Alcalde de la Municipalidad que solicita la Intervención debe presentar un compromiso de disponer de maquinaria pesada para los trabajos.
- Se realiza la intervención en ríos, riachuelos y quebradas con trabajos de encauzamiento y descolmatación con refuerzo de las defensas ribereñas naturales.
- Limpieza de canales menores en los tramos más críticos y reapertura de canales de desfogue fluvial con participación de los usuarios.
- Limpieza de canales de drenaje fluvial con apoyo de la comunidad.

2. PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION

- En caso de ocurrencia de un evento adverso o desastre se debe presentar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Trasladar la ayuda humanitaria a la zona de emergencia o desastre, evacuar a la población a una zona segura e instalar el albergue temporal con carpas garantizando sus servicios básicos (agua, letrinas, lavaderos, duchas), salubridad, reparto de ayuda humanitaria (camas, frazadas, menaje, bidones para agua, baldes, utensilios, útiles de aseos), distribución y preparación de alimentos.
- Remoción de escombros en caso de ocurrencia de un evento o desastre para restablecer los servicios básicos y las actividades en el tiempo más breve.
- Limpieza de deslizamientos, derrumbes, huaycos y reposición de daños por erosión en las vías vecinales rurales hasta garantizar la transitabilidad.
- Los daños, así como las acciones dispuestas, deben ser inmediatamente comunicadas al COER y al COEN a través del SINPAD.
- Si el desastre supera la capacidad de respuesta local y regional, el Gobierno Regional Junín debe elaborar el Informe solicitando al INDECI la Declaratoria del Estado de Emergencia de la zona de desastre, adjuntando el Informe de la Municipalidad correspondiente con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-, los informes sectoriales con sus requerimientos y presentar las Fichas Técnicas de Actividad (Formato N° 01), para combustible o alquiler de maquinaria para atender la emergencia.

XII. COORDINACIÓN TECNICA OPERATIVA

La Presidencia del Gobierno Regional Junín, como cabeza de la Plataforma Regional de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín conducirá las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a través del equipo técnico de la

Sub Gerencia de Defensa Civil, en casos de peligro inminente y a la ocurrencia de un evento dañino.

EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO

El Sub Gerente de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín y los y profesionales especialistas de esta área, se harán cargo de la coordinación, monitoreo y ejecución de las acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación. Terminada la intervención por emergencia, la respuesta y rehabilitación, se debe consolidar los Informes finales de intervención.

Las Municipalidades provinciales y distritales son responsables de realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN-, como elaborar los informes de inspección básicos, elaborar las Fichas de Intervención, garantizando la consistencia técnica de la información. Una vez aprobados y ejecutado los trabajos, deben elaborar los Informes de Ejecución utilizando los formatos correspondientes.

Las Oficinas de Desarrollo están encargadas de identificar las emergencias y de revisar en primera instancia los petitorios, la consistencia de las Fichas de Intervención y apoyar en la elaboración de algunas Ficha Técnicas. Al final de la intervención deben coordinar con el Gobierno Local la elaboración de la Ficha de Ejecución y revisar su consistencia técnica antes de su remisión a la sede del Gobierno Regional Junín.

XIII. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Para el caso de emergencias y desastres de origen hidro-meteorológico como lluvias muy fuertes, precipitaciones sólidas (granizo y nevadas) y procesos de superficie (inundaciones, huaycos, deslizamientos y erosión), se ha determinado comprar 850 Kits de ayuda humanitaria, consistente en: carpas, calaminas, tripley, bobinas de plástico, sacos de prolipropileno, frazadas, mosquiteros, kits de higiene, enseres (bidones para agua, baldes, menaje, utensilios), herramientas: carretillas palas, picos, machetes y alimentos de primera necesidad, por el importe de Un Millón Doscientos Diez Mil Seiscientos cuatro Soles (S/. 1'210,604.00), los cuales estarán dispuestos en el Almacén Central de Ayuda Humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-, localizado en el Km. 100 de la carretera central (a 100 metros

del paradero Chimpamarca), distrito de Matahuasi, provincia de Concepción los cuales también serán utilizados en casos de peligros producidos por la geodinámica interna (sismos y terremotos) y peligros antrópicos (tecnológicos), como incendios urbanos y forestales. Además, se cuenta con dos Almacenes Adelantados en Convenio con las Municipalidades provinciales de Chanchamayo y Satipo, en las ciudades La Merced y Satipo, con los cuales se atienden a damnificados y afectados de estas provincias.

Actualmente el Almacén Central de Ayuda Humanitaria de Matahuasi y los Almacenes Adelantados de Chanchamayo y Satipo, se encuentran debidamente abastecidos para atender cualquier emergencia o desastres que corresponda al nivel 3, durante las 24 horas del día.

Para administrar las acciones de reducción del riesgo, respuesta y rehabilitación (emergencias o desastres), se ha previsto la adquisición de materiales y equipos de oficina; repuestos y accesorios así como viáticos, los cuales han sido consolidados en el Presupuesto Analítico Anual.

XIV. MAQUINARIA PESADA Y COMBUSTIBLE

A. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

La maquinaria pesada para intervenir en ríos en zonas declaradas de alta vulnerabilidad a los peligros de desborde e inundación y de huaycos, será aportada por las Municipalidades provinciales o distritales para los trabajos de limpieza de cauce, conformación de diques, limpieza de canales y limpieza de rutas de huayco, pudiendo ser excavadoras, retroexcavadoras, tractor sobre orugas, cargadores frontales y volquetes, con sus respectivos operadores de máquina.

Para la intervención en trochas rurales y vías vecinales, la maquinaria pesada será aportada por las Municipalidades provinciales o distritales pudiendo ser tractor sobre orugas, cargador frontal y/o motoniveladora con volquetes y sus respectivos operadores de máquina.

Para el caso de ríos de mayor dimensión y quebradas con antecedentes de huaycos en zonas de gran población, se podrá gestionar el pool de maquinaria el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asignado vía convenio con el Gobierno Regional Junín, la región Junín, para lo cual se debe priorizar la zona de intervención, elaborar la Ficha técnica de Intervención, ser revisada y aprobada por el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y someterse al cronograma de ejecución.

En caso de eventos que produzcan la interrupción de carreteras de orden nacional y departamentales, se coordinará con Pro Vías Departamental y/o Pro Vías Nacional y se solicitará la intervención de la maquinaria y equipos de sus Unidades Operativas, hasta lograr la transitabilidad vehicular.

Para efectos de comunicación la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional cuenta con el teléfono N° 064-602020 y una camioneta en estado operativo para la coordinación y desplazamiento del personal técnico.

B. COMBUSTIBLE

Para operar la maquinaria pesada en las intervenciones por emergencia se requiere de petróleo Diesel, el cual será aportado por el Gobierno Regional Junín vía Acta de Entrega al Gobierno Local solicitante, para lo cual se harán las adquisiciones en las provincias de Chanchamayo, Satipo y Huancayo, para atender las emergencias en sus respectivos entros poblados y anexos y los Huancayo para atender las emergencias de los distritos de las provincias del Valle del Mantaro y de las provincias alto andinas de Tarma, Yauli y Junín, en las cantidades detalladas en los cuadros N° 01 y 02:

PETRÓLEO DIESEL REQUERIDO:

- a) Encauzamiento y descolmatación de cauce de ríos: 16,154 galones**, para trabajos con excavadora CAT 225 de 125 HP y cuchara de 1.1 m, para mover **115,384 m³** de material colmatado en el cauce de los ríos (roca/voladura).

- b) **Limpieza y recuperación de transitabilidad de vías rurales vecinales:**
13,923 galones, para trabajos de limpieza de deslizamientos, derrumbes y relleno de cárcavas, con tractor sobre orugas CAT D6D (Excavación material heterogéneo), para mover **81,738 m3**.
- c) **Para ambos tipos de intervención se calcula un consumo total de 29,777 galones de petróleo**, con lo cual se estima mover un volumen de **197,122 m3** de material mixto (tierra con roca en ríos y tierra roca suelta en vías).
- d) **Para el desplazamiento del personal técnico: 300 galones de Petróleo Diesel**, para un recorrido de 8,400.00 Kms con camioneta en acciones de coordinación y visitas a zonas en emergencia dentro de la región Junín, con un rendimiento de 28.00 Kms/Gln.

CUADRO Nº 01 - ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIOS							
META DE ATENCION: 20 PAQUETES DE COMBUSTIBLE				PAQUETE = 807.7 Gls.			
ENCAUZAMIENTO DE RIOS			PAQUETE DE ATENCION = 807.7 GLS. VOLUMEN DESCOLMAT. x PAQUETE = 4,615.36 M3 DIMENSIONES VOLUMEN: 4,615.36 x 20.0 x 0.60 MTS. META TOTAL DE ATENCION = 20 PAQUETES				
CARACTERISTICAS	UNIDAD	DIMENS./EXCAVAD.					
LONGITUD (M.L.)	MT	9,615.39					
ANCHO (M.L.)	MT	20					
ALTURA (MTS.)	MT	0.6					
VOLUMEN (M3)	M3	115,384.5					
ALTURA DIQUE (MTS.)							
VOLUMEN DIQUE (M3)							
MAQUINARIA	HP	M3/DIA	Gls./Hra.	Nº DIAS	PETROLEO		
					GLNS.	P.U. (\$/.)	TOTAL
EXCAVADORA CAT MOD. 225, CUCH. 1.1 M3. ROCA/VOLADURA	125	400	7	288	16,153.86	13	210000
TOTAL					16,154		210000
CAMIONETA*							
TOTAL COMBUSTIBLE DESCOLMATACION RIOS					16,154		210000

CUADRO Nº 02 - LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN VIAS RURALES - VECINALES							
META DE ATENCION: 25 PAQUETES DE COMBUSTIBLE				PAQUETE = 556.92 GlS.			
LIMPIEZA DE VIAS RURALES			PAQUETE DE ATENCION = 556.92 GLS. VOLUMEN MOV./TIERRA x PAQUETE = 3,342 M3 DIMENSION VOLUMEN = 554.92 x 4.00 x 1.50 MTS. META TOTAL DE ATENCION = 25 PAQUETES				
CARACTERISTICAS	UNIDAD	DIMENS./TRACTOR					
TRAMO (M.L.)	MT	13,623.07					
ANCHO (M.L.)	MT	4					
ALTURA (MTS.)	MT	1.5					
VOLUMEN (M3)	M3	81,738.42					
ALTURA TERRAPLEN (MTS.)	MT						
VOLUMEN TERRAPLEN (M3)	M3						
MAQUINARIA	HP	M3/DIA	Gls./Hra.	Nº DIAS	PETROLEO		
					GLNS.	P.U. (S/.)	TOTAL
TRACTOR SOBRE ORUGA CAT, D6D, EXC. MAT. HETEROGENEO	125	240	5	340.58	13,623	13	177,100
TOTAL COMBUSTIBLE REHABILITACION VIAS					13,623		177,100
COMBUSTIBLE CAMIONETA					300	13	3,900
TOTAL COMBUSTIBLE					30,277		391000

XIV. PRESUPUESTO ANALITICO

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA OCURRENCIA DE LLUVIAS REGION JUNIN 2019

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

TIPO DE TRANSACCION	GENERICA	SUB GENEICA Nivel 1	SUB GENEICA Nivel 2	ESPECIFICA Nivel 1	ESPECIFICA Nivel 2	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
2	2	2	3	99	99	Otros Bienes de Asistencia (ayuda humanitaria)	Varios	850	1318.	1,120,304
2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignaciones				15,300
						· Sub Gerente Def. Civil	Viático	26	150	3,900
						· Personal Tecnico SGDC	Viático	48	150	7,200
						· chofer	Viático	28	150	4,200
2	3	1	2	1	3	Calzado y vestuario	Varios	4	250	1,000
2	3	1	3	1	1	Combustibles y Lubricantes				391,001
						· Petróleo Diesel (Int. Ríos)	Galón	16154	13	210,002
						· Petróleo Diesel (Int. Vías rurales)	Galón	13623	13	177,099
						· Petróleo Diesel (Camioneta)	Galón	300	13	3,900
2	3	1	3	1	1	Combustibles y Lubricantes (Convenio MVCS)				26,000
						· Petróleo Diesel (Convenio)	Galón	2000	13	26,000
2	3	1	5	1	1	Repuestos y accesorios (Maq. Pes Convenio MVCS)	Varios			32,300
2	3	1	5	1	3	Repuestos y accesorios de Vehículo (Convenio MVCS)	Varios			4,700
2	3	2	1	2	1	Pasajes y gastos de transporte (Convenio MVCS)	Varios			598
2	3	2	2	4	4	Servicio de impresión (Convenio MVCS)	Varios			2,000
2	3	2	7	11	99	Servicio Diversos (Convenio MVCS)	Varios			5,000
						GESTION ADM. SGDC (50%)	Varios			122,764
TOTAL										1,720,967

Huancayo Enero 2019

Sub Gerencia de Defensa Civil –G.R.J.

SGDC/APG

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La ejecución del Programa de Intervenciones abarca todo el ejercicio 2019, considerando tres etapas: la etapa de verano lluvioso de Enero-Abril; la etapa post lluvias de Mayo-Julio y la temporada de inicio de lluvias meteorológicas de Agosto-Diciembre, en las cuales se deben realizar acciones de reducción del riesgo y de reposición de daños.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
	AÑO 2019											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Aprobación del Plan de contingencias Por Lluvias -Región Junín 2019	-----											
Atención de emergencias y desastres suscitadas por lluvias en la región Junín	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Coordinación con Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población afectadas y/o en riesgo	---	-----		-----		-----		-----		-----		-----
Inspección de campo, elaboración de informes y Fichas de Intervención	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Intervención por emergencia para encauzamiento y descolmatación de cauces de ríos y reforzamiento de defensas ribereñas				---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Intervención por emergencia para limpieza de canales fluviales y rutas de huayco en quebradas eliminando material						-----	-----	-----	-----	-----	-----	
Intervención por emergencia en vías vecinales-rurales para limpiar deslizamientos, derrumbes y recuperar plataforma de rodadura		-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Trabajos de contingencia post emergencia para reponer servicios en áreas dañadas	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Presentación de las Fichas de ejecución/Intervención			-----			-----			-----			-----
Evaluación cumplimiento del Plan de contingencias Por Lluvias - Región Junín 2018							-----					-----

ANEXOS

SGDC/APG

5.02. Programación Físico - Financiera de la ejecución de la acción

RUBRO / ACCIONES	CRONOGRAMA METAS FISICAS (%)			CRONOGRAMA METAS FINANCIERAS (%)		
	1ra. Sem.	2da. Sem.	TOTAL	1ra. Sem.	2da. Sem.	TOTAL
COSTO DIRECTO						
COSTO INDIRECTO						
COSTO TOTAL						

5.03. Plazo de Ejecución (en días calendario) :

Nota: El plazo de ejecución no debe ser más de 15 días contados a partir de la entrega del combustible

5.04. Modalidad de Ejecución (Marcar con una X)

Ejecución directa	
-------------------	--

VI. RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DE LA INTERVENCIÓN (ACCION) DE EMERGENCIA

6.01 Funcionario que elaboró la FICHA TECNICA

NOMBRE
CARGO
ENTIDAD
TELEFONO
DIRECCION Correo Electrónico:

**6.02 FUNCIONARIO QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION
CONSIGNADA EN LA FICHA** (Titular de la Unidad Formuladora o Ejecutora)

NOMBRE
CARGO
TELEFONO
DIRECCION Correo Electrónico:

VII. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCION POR EMERGENCIA

--	--

Nota: La información que se consigne en la presente tiene carácter de Declaración Jurada y debe ser presentada debidamente visadas y firmadas todas sus hojas incluyendo los anexos.

..... de del 2015

Funcionario que elaboro la Ficha Técnica

Alcalde - se responsabiliza por la veracidad de la información

SGDC/APG



FICHA TECNICA INFORME DE EJECUCION DE INTERVENCION DE EMERGENCIA

INFORMACIÓN DE LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIA APROBADA POR EL G.R JUNIN

NOMBRE DEL GOBIERNO LOCAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION

FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBE AL GOBIERNO LOCAL

I. DENOMINACION DEL TIPO DE INTERVENCION DE EMERGENCIA

II. UBICACIÓN

PROVINCIA

:

DISTRITO

:

LOCALIDAD

:

LUGAR

:

REFERENCIAS

:

III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCION DE EMERGENCIA

3.1. (Breve descripción de las acciones realizadas en la intervención de emergencia (cuantificar las metas logradas)

3.2. (Metas físicas alcanzadas al finalizar la intervención de emergencia)

3.3. Periodo de ejecución de la intervención de emergencia:

..... días

a) Fecha de inicio de la Intervención de emergencia:

día / mes /año

b) Fecha de termino de la Intervención de emergencia :

día /mes /año

3.4. Maquinaria utilizada por tipo de intervención

3.5. Cantidad de combustible utilizado en la intervención :

.....Gls.

IV. ACTIVIDADES DE INTERVENCION DE EMERGENCIA REALIZADAS (PRESUPUESTO)

4.1. Costo						
	HRS./MAQ	COSTO	COSTO TOTAL (S/.)	CONBUSTIBLE	PRECIO/GLN.	COSTO TOTAL
RUBROS / ACCIONES	UTILIZADAS	HRA./MAQ (S/.)		UTILIZADO (CANTIDAD)	COMBUST.	COMBUSTIBLE UTILIZADO

COSTO DIRECTO

4.2. Ejecución Física - Financiera de la intervención de emergencia

RUBRO / ACCIONES	METAS FISICAS				% EJECUTADO
	LONGIT.	ANCHO	ALTURA	VOL (M3)	
COSTO TOTAL					

NOTA: ADJUNTAR 06 FOTOGRAFIAS DE LA INTERVENCION EJECUTADA

V. FIRMAS Y DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE INFORME

5.01 FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

DIRECCION:

Firma

Correo Electrónico:

5.02 FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ORGANICA DEL G.R.J. QUE CERTIFICA LA VERACIDAD DEL INFORME

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

DIRECCION:

Firma

Correo Electrónico:

..... de del 2015

Sub Gerente de la oficina de Desarrollo -G.R.J.
Firma y Sello

Alcalde - que certifica la veracidad de la información
Firma y sello

SGDC/APG

ANEXO - FICHA TECNICA

A.- Resultado de Trabajos realizados

ITEM	DESCRIPCION	Horas/ Maquina Utilizadas	M3 Removido	Costo Total Hrs./ Maq.	Cantidad Combust. Utilizado	Costo Total Combust. Utilizado	% de Meta Lograda
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

NOTA: Los rendimientos considerados para maquinaria, se deben indicar en cuadro